



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSTGRADO

EL ROL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESCOLAR PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE DEMOCRACIA. UNA MIRADA DESDE  
LA REALIDAD CHILENA.

Tesis para optar al grado de Magister en Filosofía

HERNÁN ARTURO MATELUNA ESTAY

Profesor Guía:

Carlos Ruiz Schneider

Santiago de Chile, año 2014



EL ROL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESCOLAR PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE DEMOCRACIA. UNA MIRADA DESDE  
LA REALIDAD CHILENA.

## RESUMEN

- Nombre del autor: Hernán Arturo Mateluna Estay.
- Profesor guía: Carlos Ruiz Schneider.
- Grado académico obtenido: Magister en Filosofía.
- Título de la tesis: El rol de la educación pública escolar para la construcción de democracia. Una mirada desde la realidad chilena.
- Datos personales: correo electrónico hernanmateluna@gmail.com

En el siguiente trabajo me propongo analizar el rol de la educación escolar pública para la construcción de democracia. Para llevar a cabo este objetivo, primeramente examinaremos el concepto de democracia, caracterizándola desde una perspectiva general, teniendo en vista a los principales valores que puede y que debe aportar a una sociedad. Consecutivamente, estableceremos un análisis del proceso educativo, fundamentando la importancia que tiene este proceso para los seres humanos y como se vincula con el concepto de democracia a partir de la formación de ciudadanos democráticos. A partir de esto último, y previamente habiendo caracterizado los conceptos de lo público y lo privado, desarrollamos una discusión en la cual se exponen las principales características y diferencias de la educación pública y privada, con vista a determinar a la educación pública escolar como la que ofrece una mejor oportunidad para la construcción de las prácticas democráticas de la sociedad. Finalmente, llevaremos esta discusión a nuestra realidad, teniendo como referente a la educación subvencionada, de la cual primeramente determinaremos si su carácter se relaciona más con el ámbito de lo público y lo privado, y de esta forma, determinar si puede contribuir en el desarrollo de la formación de ciudadanos democráticos de la misma manera como lo hacen los establecimientos públicos.

## **DEDICATORIA**

Dedicado a mi madre Cecilia,  
y al recuerdo de Arturo, mi padre.

## INDICE

<b>-Introducción.....</b>	<b>p.1</b>
<b>-Capítulo 1: La idea de democracia de Dahl y Mannheim como escenario.....</b>	<b>p.5</b>
-1.1.- El ideal democrático de Mannheim y Dahl.....	p.5
-1.1.1 - El principio de igualdad de todos los seres humanos.....	p.8
-1.1.2. - Principio de la autonomía del individuo.....	p.12
-1.1.3. – Principio de la existencia de las minorías gobernantes y su relación con la igualdad.....	p.14
<b>-Capítulo 2: El rol de la educación para la sociedad democrática.....</b>	<b>p.21</b>
-2.1.- La educación para la formación del hombre y del ciudadano.....	p.22
-2.2.- Democracia y educación: Hacia el desarrollo del carácter democrático.....	p.27
<b>-Capítulo 3: Aproximaciones a los conceptos de lo público, privado y subvencionado.....</b>	<b>p.37</b>
-3.1.- Lo público y lo común.....	p.37
-3.2.- Lo privado y la privación.....	p.40
-3.3.- Lo subvencionado y la tensión entre lo público y lo privado.....	p.43
<b>-Capítulo 4: La educación escolar pública y su relación con la construcción de democracia.....</b>	<b>p.47</b>
<b>-Capítulo 5: La educación particular subvencionada. Un análisis desde las características de la educación pública.....</b>	<b>p.58</b>
- 5.1.- Una mirada al sistema educacional escolar chileno.....	p.59

-5.2.- ¿Puede considerarse a la educación particular subvencionada escolar como una educación pública?.....	p.62
-5.3.- Los colegios particulares subvencionados y su aporte a la mejora de la calidad en la educación chilena.....	p.72
<b>-Consideraciones finales.....</b>	<b>p.77</b>
<b>-Bibliografía.....</b>	<b>p.81</b>

## INTRODUCCIÓN

A partir de las discusiones respecto a las problemáticas educativas que se han venido dando en el último tiempo en nuestro país, considero que una de las preguntas centrales que ha guiado estas discusiones se relaciona con el valor que tiene la educación pública y cuál es su real vigencia en nuestro actual sistema; que además de la educación pública, incorpora la educación particular pagada y la particular subvencionada. Es a partir de esta interrogante que me propongo en este trabajo, desde nuestra realidad en Chile, analizar la actualidad e importancia de la educación pública desde el concepto de democracia, relacionando ambos conceptos desde la pregunta ¿cuál es el rol de la educación pública escolar para la construcción de la democracia?

Al revisar en detalle esta pregunta, considero que se pueden encontrar en ella tres conceptos principales: la educación, lo público y la democracia. Es por esta razón que me propongo para empezar, examinar el concepto de democracia, caracterizándola desde una perspectiva general con vistas a los principales valores que puede y que debe aportar a una sociedad. Esto debido a que la democracia puede entenderse tanto como un ideal como un régimen real. Por lo que para efectos de nuestro trabajo, intentaremos fundamentalmente establecer un umbral mínimo normativo para determinar lo que debe considerar un sistema democrático, determinando un juicio moral sobre los valores que debe tener un sistema democrático. A partir de lo anterior, me referiré a las teorías de la democracia de dos autores con concepciones distintas de la misma, pero que concuerdan respecto a que la democracia es más una forma de vida que una forma determinada de gobierno: Karl Mannheim y Robert Dahl. En ambos autores estableceremos como común tres principios o valores democráticos: La igualdad esencial de los seres humanos, la autonomía de los individuos y la existencia de una minoría gobernante que no afecta la lógica de la igualdad. En el caso particular de Mannheim, su elección se debe principalmente por la sistematización que realiza este autor respecto a la democracia, estableciendo los tres principios que mencionamos anteriormente, además de que entenderla como una alternativa de cambio social; cambio que se justifica con el afán de lograr establecer esos principios en la sociedad. En el caso de Robert Dahl, su elección se justifica por considerarlo uno de los

principales teorizadores respecto a la democracia actualmente y por considerar que tanto los principios de igualdad, como de autonomía, presentes en la idea de democracia de Mannheim, fundamentan su idea de democracia. De esta manera se busca hacer converger el pensamiento de ambos autores.

Habiendo ya caracterizado a la democracia a partir de los tres principios ya mencionados, posteriormente analizaremos el proceso educativo, fundamentando la importancia que tiene este proceso para la formación de ciudadanos a partir de la relación que establece la escuela con la sociedad en la cual está inmersa. Para esta tarea nos referiremos a los planteamientos de Kant y Rousseau, dos autores clásicos que han realizado la importancia del proceso educativo para la formación del ser humano. Consecutivamente, vincularemos a la educación con la democracia, a partir de los conceptos del principal exponente respecto a la educación democrática: John Dewey; en la cual la relación entre ambos conceptos está pensada en la medida que una educación que posee las prácticas democráticas permite alentar el desarrollo y construcción de las prácticas democráticas en la sociedad. De esta manera, una educación que fomenta el valor de la democracia, debe primero, tener como fundamento las mismas prácticas democráticas que posteriormente desarrollará. Además vincularemos este planteamiento de Dewey con el pensamiento contemporáneo de Marta Nussbaum, para así reafirmar la vigencia del mismo.

Posteriormente, con el propósito de caracterizar a los tipos de colegios que existen en nuestro sistema educativo (colegios públicos, particulares y particulares subvencionados) nos referiremos a los conceptos de lo público, privado y subvencionado. Para los ámbitos de lo público y privado, fundamentalmente nos basaremos en Hannah Arendt debido a su estudio sistemático e histórico sobre ambos conceptos. De acuerdo a esta filósofa definiremos el concepto de lo público como lo común, lo que no segrega y que históricamente se ha relacionado con el Estado. Y lo privado como la privación, como lo que excluye y que a lo largo de la historia se ha relacionado con la familia. Por otra parte, nos referiremos a Milton Friedman para determinar el concepto de lo subvencionado, estableciendo este ámbito como un intermedio entre los ámbitos de lo público y lo privado, en la medida que posee características de ambas esferas.

Ahora bien, a partir de la teorización sobre los conceptos de lo público, privado y subvencionado, es que proseguiremos el desarrollo de este trabajo estableciendo en un nuevo capítulo como la educación pública por sobre la educación privada, a partir de sus características que la establecen como pública, permitiría un mejor desarrollo para la sociedad de los tres principios democráticos ya anteriormente establecidos. Para desarrollar esta vinculación entre la educación pública y los principios o valores democráticos, volveremos sobre la caracterización anteriormente hecha por Arendt respecto a los conceptos de lo público y lo privado. A partir de la significación de ambos conceptos - en donde lo público es lo común y lo privado lo que excluye- se establecerán tres características que están presentes en la educación pública y no así en la privada, y que son: abierta a todos, la existencia el pluralismo y que es laica. Cada una de estas tres particularidades de la educación pública, consideramos que se pueden relacionar con cada uno de los principios democráticos ya definidos. Por ende, al poseer la educación pública en su fundamento estos valores democráticos, la estableceremos por sobre la privada, como el tipo de educación escolar que mejor desarrolla las prácticas democráticas, y por tanto favorece la construcción de la misma.

Habiendo ya establecido a la educación escolar pública en comparación con la privada como el tipo de educación que mejor favorece el desarrollo de la democracia, nos referiremos finalmente a nuestra realidad educacional, en donde a la esfera de lo privado y lo público se suma el ámbito subvencionado. Este ámbito posee particularidades de ambas esferas, y que por recibir financiamiento estatal es que se ha intentado defender su carácter público. Esto a su vez nos plantea la disyuntiva respecto a que si consideramos a la educación escolar subvencionada como pública, entonces también debemos aceptar que en sí misma posee las características democráticas de la educación pública y que por lo tanto, la educación subvencionada podría ser una alternativa real de relevo de la educación pública en términos de la formación de ciudadanos con valores democráticos para la sociedad. Por tanto, la pregunta que guiará nuestro quinto capítulo diría medianamente así: ¿puede considerarse a la educación subvencionada como pública sólo por el hecho de recibir aportes estatales?

Para dar respuesta a esta interrogante, nos basaremos especialmente en Fernando Atria para quién la función es la que determina el carácter público o privado de un colegio, no el órgano que provee los recursos. De esta forma estableceremos la función de los colegios particulares subvencionados, teniendo como fundamento las tres características antes establecidas para la educación pública, de manera de determinar si los colegios particulares subvencionados cumplen o no con ellas. Además revisaremos los fundamentos que dan origen a la idea de los *vouchers* o subvenciones que actualmente rigen nuestro sistema educacional (y que son el fundamento de la existencia de los colegios particulares subvencionados) y las críticas que se le pueden establecer a partir de la idea de Michael Walzer, quien piensa que los *vouchers* más que una alternativa para elevar la calidad de la educación - especialmente de la pública – son una manera de fomentar la segregación entre los individuos. Finalmente, intentaremos descubrir si el fundamento de la idea de los vales, ha logrado producir un aumento en la calidad de nuestra educación chilena. Para ello nos basaremos principalmente en los diversos estudios que se han realizado en nuestra última década.

## **1.- LA IDEA DE DEMOCRACIA DE DAHL Y MANNHEIM COMO ESCENARIO.**

Cuando nos referimos a la democracia como concepto inmediatamente la entendemos a partir de su etimología como ‘el gobierno del pueblo’, sin embargo esto no dice mucho sobre los regímenes democráticos reales. Esto es debido a que la democracia es considerada como un término polisémico que puede referirse tanto a un ideal como a un sistema político real. De acuerdo a esta problemática, el politólogo estadounidense Robert Dahl en su preocupación por establecer un estudio teórico – práctico respecto a la democracia, plantea esta situación como una de las mayores dificultades al momento de establecer su teoría sobre la misma. Por ejemplo en su texto *La democracia: una guía para los ciudadanos*, plantea lo siguiente: “cuando discutimos sobre la democracia, quizás nada induzca más a la confusión que el simple hecho de que ‘democracia’ se refiere tanto a un ideal como a una realidad”.<sup>1</sup> Esto último se relaciona con la existencia de regímenes democráticos reales, que no cumplen a cabalidad con el ideal democrático. Por ende, intentar hacer una articulación empírica y teórica sobre la democracia, resulta ser una tarea muy compleja. Sin embargo para efectos de nuestro trabajo intentaremos fundamentalmente establecer un umbral mínimo normativo para determinar lo que debe considerar un sistema democrático; por lo que pretenderemos establecer un juicio moral sobre lo que estimamos debe tener o debe ser una democracia, fundamentalmente tomando los valores que impulsa el propio sistema ideal democrático. A partir de lo anterior no estimaremos hechos empíricos respecto a regímenes que se establecen como democráticos, por el contrario será una invitación a compartir estos valores para contribuir con el desarrollo de la democracia.

### **1.1.- El ideal democrático de Mannheim y Dahl.**

Dos autores que teorizan sobre la democracia haciendo hincapié en los principios normativos democráticos son Karl Mannheim y Robert Dahl. Ambos autores establecen una defensa de la democracia que no se limita solamente al ámbito de la política, sino que

---

<sup>1</sup> Dahl, R. *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Buenos Aires: Taurus, 1999, p16

la consideran como una forma de vida que va más allá de lo estrictamente político para transformarse en algo cultural. De esta manera, la democracia no solo es una forma de gobierno, sino que por sobre todo es una forma de vivir, compartiendo ciertos valores que permitan llevar una vida buena. Así por ejemplo Mannheim acuña el término ‘democracia militante’ para describir su ideal democrático, en el cual el fundamento del proceso democrático “*no es un simple procedimiento formal, sino una realidad viva que permite la participación popular efectiva en un proceso dinámico que tiende al consenso político y social*”.<sup>2</sup>

En relación con lo anterior, Karl Mannheim considera que la humanidad posee una tendencia hacia la democratización que trasciende la política para instalarse en el conjunto de la vida intelectual y cultural.<sup>3</sup> Para el autor, existiría una predestinación hacia la democratización - que en cierta medida se asemejaría a la idea de progreso presente en Kant – y en donde lo importante para este trabajo, es que esta democratización va más allá de la política entendida como una forma de gobierno, sino que también apunta hacia la educación, pues esta última estaría inmersa en la vida intelectual y cultural. De esta manera, los valores democráticos amplían su abanico de acción, por lo que no basta con la democratización de una parte de la sociedad, por el contrario, debe abarcar su conjunto. Esta democratización que hemos mencionado, para Mannheim consiste en “*una pérdida de homogeneidad en la minoría gobernante*”<sup>4</sup>, en donde por sobre todas las cosas se busca que exista una verdadera igualdad de oportunidades entre los sujetos, de manera que cada uno de ellos tenga una real posibilidad de participar en las decisiones que involucran a su sociedad. Justamente, uno de los principales ideales de Mannheim con respecto a la democracia, es que en ella sea efectiva la participación popular mediante el consenso y la deliberación colectiva que propicia su ideal democrático.

---

<sup>2</sup> Tirado, J. *¿Libertad y/o planificación? Releyendo a Karl Mannheim en su Cincuentenario*, en *Revista Interdisciplinaria de Filosofía*, vol. II. Málaga, Universidad de Málaga, 1997, p.332

<sup>3</sup> Mannheim, K. *Ensayos de sociología de la cultura: hacia una sociología del espíritu, el problema de la "intelligentsia", la democratización de la cultura*. Madrid: Aguilar, 1963, p.243

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p.245

Por otra parte, para Robert Dahl la democracia es una tendencia que aparecería naturalmente en la medida que existan asociaciones (incluso las primitivas) que deciden organizarse sin que ninguno tenga más poder que el otro.<sup>5</sup> A este hecho el autor lo denomina ‘lógica de la igualdad’ y existe desde nuestros tiempos antiguos cuando algunos pueblos, específicamente los griegos “*concebieron la posibilidad de que existiera un sistema político cuyos miembros se considerasen iguales entre sí y colectivamente soberanos, y dispusieran de todas las capacidades, recursos e instituciones necesarias para gobernarse*”<sup>6</sup>. Este autor quiere teorizar sobre la democracia no sólo desde el punto de vista teórico, sino también práctico. Es por esta razón que su ideal democrático ha ido teniendo variaciones a lo largo de su carrera, sin embargo podríamos señalar que su teoría democrática corresponde a la pluralista, en la cual la “*existencia de grupos activos de distinto tipo y tamaño es crucial para que el proceso democrático se sostenga y los ciudadanos promuevan sus objetivos*”<sup>7</sup>, esto significa que el poder político se encuentra distribuido entre diversos grupos que compiten por promover sus objetivos, y de esta manera actúan como contrapeso. Por otra parte, Dahl en el aspecto normativo de su ideal democrático va a defender ciertos principios básicos que sustentan a la democracia como ideal entre los cuales figuran: la igualdad intrínseca de los seres humanos, la consideración equitativa de los intereses y la presunción de la autonomía de las personas.

Si bien ambos autores manejan dos ideales distintos de democracia, en donde por ejemplo a mi juicio, el ideal democrático de Mannheim podríamos vincularlo más con la idea de democracia directa que propone Held en su texto *Modelos de democracia*, puesto que se busca transformar las bases de la sociedad para crear una política democrática, ya que para este autor la democracia es esencialmente un método de cambio social, que se debe entender como ‘militante’ en el sentido que la democracia se conquista y después se debe perseverar vigilantemente su mantenimiento: “*Nuestra democracia, para sobrevivir, tiene que transformarse en una democracia militante...una democracia militante, por la otra, que únicamente llega a serlo en defensa del procedimiento de cambio social tenido*

---

<sup>5</sup> Dahl, op. cit., p.16

<sup>6</sup> Dahl, R. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós, 1991, p.9

<sup>7</sup> Held, D. *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza editorial, 2001, p.232

*comúnmente por justo de aquellas virtudes y valores básicos - fraternidad, ayuda mutua, decencia, justicia social, libertad, respeto por la persona, etc. - que son los fundamentos del funcionamiento pacífico de un orden social”.*<sup>8</sup>

Por otro lado, Dahl maneja la idea de una democracia pluralista, en la cual - como mencionamos - el valor del proceso democrático reside en el gobierno de múltiples oposiciones minoritarias. Sin embargo considero que en la diferencia de ambos autores respecto a sus teorías se pueden encontrar algunos puntos comunes que actúan como normativos para sustentar cualquier ideal democrático, y son esos puntos que tomaremos para establecer los valores democráticos.

A partir de lo anterior, Karl Mannheim, en el ensayo *La democratización de la cultura* presente en el libro *Ensayos de sociología de la cultura*, va a caracterizar a la democracia bajo tres principios que la fundamentan y que para efectos de nuestro trabajo, rescataremos lo principal de ellos para vincularlos con la teoría normativa de Robert Dahl. Destacar también que principalmente estos principios queremos concebirlos como valores democráticos, en el sentido que más que entenderlos como indicadores para establecer la existencia de una democracia real, establecerlos como un *deber ser* del proceso democrático, como una obligación moral que debe cumplir la democracia. Estos tres principios que revisaremos a continuación, consisten en: 1) El principio de igualdad de todos los seres humanos, 2) El principio de autonomía de los individuos y 3) El principio de existencia de las minorías gobernante y su relación con la igualdad.

### 1.1.1 - El principio de igualdad de todos los seres humanos.

¿Es posible pensar en una democracia sin pensar a su vez en la igualdad de sus miembros que la componen? Para ambos autores que hemos tomado para revisar sus postulados democráticos la respuesta es un rotundo no, de hecho para Dahl la existencia de la igualdad entre los individuos va a ser el criterio fundamental para poder evaluar

---

<sup>8</sup> Mannheim, K. *Diagnóstico de nuestro tiempo*. México, F.C.E., 1975, p.17

cualquier sistema democrático.<sup>9</sup> Esta igualdad, Dahl la denomina ‘la idea de la igualdad intrínseca’ y la recoge de la idea de Locke respecto a que todos los hombres somos iguales por naturaleza.

En tanto para Mannheim, “*todos personifican el mismo principio ontológico de humanidad*”<sup>10</sup>, en donde basta simplemente el hecho de ser seres humanos, para suponer la igualdad entre los individuos. Para el autor esto no ocurría en los sistemas predemocráticos, en los cuales se realizaba una jerarquización haciendo caso omiso a este principio, de esta manera la autoridad recaía en una minoría que se atribuía una superioridad ontológica. Sin embargo esta supuesta superioridad no tenía ningún tipo de fundamento, a diferencia del principio de igualdad.

El fundamento para el principio de la igualdad en los individuos, tanto para Mannheim como para Dahl, se basa en la concepción religiosa que establece que todos los seres humanos somos hijos de Dios. De esta manera, Dahl nos dice por ejemplo: “*Históricamente, la idea de la igualdad intrínseca cobró fuerza, sobre todo en Europa y en los países de habla inglesa, a partir de la doctrina común del judaísmo y el cristianismo (también compartida por los musulmanes) de que todos somos igualmente hijos de Dios.*”<sup>11</sup> De la misma forma este principio se justifica para Mannheim, aunque el agrega al factor religioso un componente sociológico<sup>12</sup>, que se explica por la presión que empezaron a ejercer las clases medias y bajas especialmente cuando empiezan a alcanzar e incrementar un poder que les había sido esquivo. De esta manera, se empieza a dejar atrás la creencia de que las clases gobernantes y la autoridad que detentan, tenían como base una superioridad ontológica con relación al resto de los ciudadanos, especialmente de las clases sociales más bajas, y junto con esto el principio religioso se empieza a llevar a cabo en la realidad política e institucional.

---

<sup>9</sup> Dahl, *La democracia y sus críticos*, op. cit., p.105

<sup>10</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p.251

<sup>11</sup> Dahl, *La democracia y sus críticos*, op. cit., p.106

<sup>12</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p. 251

Si bien este principio de la igualdad tiene un fundamento religioso, para Dahl también es posible darlo por supuesto como una verdad evidente por sí misma, ya que de esta manera se plantea en la constitución de Estados Unidos realizada en 1776: “sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”<sup>13</sup>, por lo que la igualdad no necesitaría más justificación que su propia evidencia.

Considero que plantear la igualdad de los seres humanos, puede plantear la interrogante respecto a si se anula todo tipo de autoridad. Para Mannheim, que haya una igualdad ontológica entre los seres humanos no implica que la autoridad tenga que desaparecer, sino que habría una diferencia “cuantitativa, no esencial entre los dirigentes y dirigidos”<sup>14</sup>. Entonces solo cambiaría la cantidad de poder o de autoridad que posean las personas, en ningún caso el poder va a recaer en alguien que tenga una condición especial de superioridad con relación al resto. Relacionado con lo anterior, Mannheim tampoco va a negar que existan diferencias entre las personas, pues es muy posible que existan individuos, por ejemplo, con diferentes niveles de inteligencia, o con distintos atributos que permitan a uno sobresalir por sobre el resto en alguna disciplina, sin embargo se requerirá que la competencia sea justa<sup>15</sup>, es decir que exista una verdadera igualdad de oportunidades.

Para Dahl, el principio de la igualdad intrínseca también será condición necesaria para pensar la igualdad de oportunidades. De esta manera, la existencia de la igualdad, primeramente permite que los intereses de cada uno de los individuos tengan la misma importancia, lo que denominaré “principio de la consideración igualitaria de los intereses”<sup>16</sup>. Posteriormente, este principio garantizará que cada miembro de una sociedad democrática posea las mismas oportunidades que cualquier otro miembro para que sus

---

<sup>13</sup> Dahl, *La democracia y sus críticos*, op. cit., p.73

<sup>14</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p.257

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p.251

<sup>16</sup> Dahl, *La democracia y sus críticos*, op. cit., p.107

puntos de vistas sean conocidos, lo que Dahl denominará la *participación efectiva*.<sup>17</sup> Finalmente, esta participación, da el derecho a que cada uno pueda expresar los puntos de vistas propios sobre asuntos políticos, así como también a una real participación política en los cargos de representación.

Al tocar el tema de la igualdad de oportunidades, de algún modo también hacemos alusión a la educación, puesto que ella debería garantizar este principio, especialmente en una sociedad dinámica como la nuestra; dinamismo que para Mannheim es permitido por la democracia, ya que ella nos libera del estancamiento que había en las sociedades predemocráticas, puesto que *“el espíritu predemocrático, autoritario huye de la idea de proceso al preferir el orden jerárquico y estático. La democracia, por el contrario subraya la plasticidad del hombre”*<sup>18</sup>. Es así como Mannheim piensa que esta plasticidad puede ser llevada a cabo- por ejemplo- al ámbito de la educación, especialmente de la educación musical, ya que para él - de acuerdo con Jacobi – todos los niños son potencialmente músicos, la capacidad variaría según las experiencias y posibilidades que hayan tenido desde pequeños con la música. Lo primordial es que todos tendrían la misma capacidad de llegar a ser grandes músicos siempre y cuando las oportunidades se les presenten de una manera correcta. Con esto se reafirma la igualdad ontológica de los individuos y se recalca la importancia del dinamismo por sobre el estancamiento.

Finalmente, señalar que pensar la igualdad de todos los seres humanos como un principio para justificar la democracia debiese ser entendido - como lo planteamos en un principio - como un juicio moral más que como un juicio de hecho. Es así como por ejemplo lo plantea Robert Dahl: *“Cuando hablamos de igualdad no hacemos referencia o expresamos un juicio de hecho. No intentamos describir lo que creemos que es o sea cierto. Al contrario pretendemos expresar un juicio moral sobre los seres humanos; pretendemos decir algo sobre lo que pensamos que debe ser”*<sup>19</sup> De esta manera, el principio de la igualdad de los seres humanos se establece como una obligación moral, o como prefiero

---

<sup>17</sup> Dahl, *La democracia: una guía para los ciudadanos*, op. cit., p .47.

<sup>18</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p.258

<sup>19</sup> Dahl, *La democracia: una guía para los ciudadanos*, op. cit ., p.76

llamarlo un valor democrático, el cual por sobre todas las cosas permite más allá de brindar una igualdad de oportunidades o de intereses, el hecho que *“debamos contemplar el bien de cada ser humano como intrínsecamente igual al de cualquier otro”*<sup>20</sup>

### 1.1.2. - Principio de la autonomía del individuo.

Para Robert Dahl, del principio democrático de la igualdad intrínseca, se sigue otro principio que se relaciona con la autonomía de los individuos: el ‘principio categórico de la igualdad’. La relación de este principio con la autonomía de los individuos se explica de la siguiente manera: Dahl plantea en su texto *La democracia y sus críticos*<sup>21</sup> que primeramente ciertos individuos constituyen un grupo asociación bien definida. Luego ese grupo se independiza del control externo. Posteriormente, los miembros del grupo deciden que están todos igualmente capacitados para dirigir al grupo. Finalmente se podría concluir que al estar cada uno de los miembros de la asociación capacitado para participar en el gobierno de la misma, se encuentran en un pie de igualdad, por lo que ninguno está en principio, mejor calificado que los otros como para que se arrogue las decisiones de la colectividad, dado que cada uno sabe que es lo que mejor le conviene. Esto es lo que Dahl denomina el ya mencionado ‘principio categórico de la igualdad’, el cual se refiere fundamentalmente a que *“una porción sustancial de los adultos están adecuadamente calificados para autogobernarse”*<sup>22</sup>. De esta posibilidad de autogobierno, se extrae la idea de autonomía personal, en la cual establece *“la presunción de que cuando se toman decisiones individuales o colectivas, debe verse en cada adulto al mejor juez de sus propios intereses.”*<sup>23</sup>. Por tanto, este principio busca que las personas realicen su vida propia y autónoma, sin determinaciones externas respecto a sus intereses.

Por otro lado, Mannheim también se refiere a este principio de la autonomía en pro de la autodeterminación de los sujetos. Para este teórico húngaro- alemán, esta autonomía

---

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p.76

<sup>21</sup> Dahl, *La democracia y sus críticos*, op. cit., p.43

<sup>22</sup> *Ibíd.*, p.120

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p.124

de los individuos se hace posible, y a su vez se manifiesta, mediante la ‘genuina discusión’, en la cual *“todos los participantes son igual y conjuntamente responsables de la conclusión alcanzada”*<sup>24</sup>. Mediante la genuina discusión habría una real participación popular puesto que todos los participantes contribuyen por igual en la discusión, debido a que todas las opiniones son igualmente válidas e importantes, aspecto que debe ser característico de la democracia.

Mannheim nos dice que las personas esperaban demasiado de la discusión libre, especialmente en el contexto de la democracia moderna parlamentaria. Esto porque la gente *“creía que los artículos de una ‘Razón’ universal estaban presentes en el espíritu de cada individuo y que, por consiguiente una conclusión completamente razonable debería surgir cuando los espíritus individuales se contrastaran reunidos”*<sup>25</sup>. Sin embargo, nos encontramos con el hecho que muchas veces cuando se contrastan ideas, no se llega a ningún acuerdo provechoso. Y aunque ocurra esto último, lo significativo de la existencia de este diálogo, es que permite dar la misma importancia a las distintas opiniones en la búsqueda de un consenso. Además, tenemos que el hecho de no llegar a acuerdo mediante este intercambio de ideas, ya ocurría con los diálogos Socráticos; diálogos que vendrían a ser la primera forma de la “discusión genuina”, ya que para Mannheim, ésta nace en Sócrates y en los sofistas del medio urbano como una forma de averiguar la verdad.<sup>26</sup> Este tipo de discusión pretendía que mediante métodos racionales de deducción, se apelara a la ‘facultad de razonamiento espontánea’ existente tanto en el interlocutor como en el interpelado. Lo que resulta primordial de la discusión genuina es su fundamento, y este es que no se admite ningún tipo de argumento basado solamente en la autoridad, es decir, que nadie debe imponer su punto de vista a otro individuo sin una previa contratación de ideas. Luego, la verdad surgiría de la ‘duda radical’, que es lo que queda cuando ha sido eliminado todo cuanto se podía dudar.

---

<sup>24</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p. 272

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 269

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p.270-271

Una vez lograda la conclusión, nos dice que esta jamás debe ser admitida como creencia dogmática para el futuro, sino que al mismo tiempo que esta se ha obtenido, hay que presuponer la posible falsedad de la misma, ya que en un futuro pueden surgir o realizarse pruebas en su contra o porque simplemente se ha cambiado de opinión y se acepten otros hechos que antes no fueron tomados en cuenta. Es así como este autor, desde una perspectiva contraria, pone el ejemplo de los escolásticos en el caso de una conclusión dogmática, puesto que estos al poner la fe como base de la conclusión, entonces, ya era sabida de antemano<sup>27</sup>. En este caso la argumentación era para justificar una creencia ya establecida. Pero, por otra parte, tenemos al espíritu democrático, en el cual todas las posiciones iniciales están a un mismo nivel. No existe nada preestablecido, el llegar a la conclusión es una “*responsabilidad conjunta de la comunidad*”<sup>28</sup>.

Este principio de autonomía que se puede encontrar en las teorías democráticas de ambos autores, resulta fundamental a la hora de justificar la democracia, puesto que esta busca que los individuos mediante su condición igualitaria aporten para la construcción conjunta de acuerdos individuales<sup>29</sup>, acuerdos que se establecerán como obligatorios. Sin embargo una persona carente de autonomía personal, en palabras de Robert Dahl, “*no podría someterse a reglas elegidos por él mismo.*”<sup>30</sup> Por lo que la autonomía se establece como una condición necesaria para la existencia del proceso democrático, pues ella me permite someterme voluntariamente a los acuerdos de los cuales yo fui participe, lo que implica que los individuos deben obedecer las leyes que ellos mismos eligen.

### 1.1.3. – Principio de la existencia de las minorías gobernantes y su relación con la igualdad.

A partir de lo expuesto en el primer principio respecto a que en la democracia debe existir una igualdad intrínseca entre sus miembros, considero pertinente la pregunta ¿No

---

<sup>27</sup> Ibíd.

<sup>28</sup> Ibíd., p.273

<sup>29</sup> Ibíd., p.274

<sup>30</sup> Dahl, *La democracia: una guía para los ciudadanos*, op. cit ., p.30

sería contradictoria con la idea de igualdad, la existencia de una minoría gobernante que tome las decisiones que determinaran a los otros?

Intentar responder esta pregunta de manera de hacer coexistir una minoría gobernante con la lógica de la igualdad hace que Mannheim formule este tercer principio, en el que se acepta que pueda parecer paradójico hablar de democracia y al mismo tiempo de minorías, sin embargo la democracia para este autor húngaro-alemán, no se caracteriza *“por la ausencia de cualquier capa social minoritaria, sino, más bien, por una forma nueva de selección de minorías y una nueva interpretación de la minoría”*<sup>31</sup>. A partir de esta idea, lo que resulta importante para este autor es que exista una menor distancia social entre la minoría y el hombre de calle, pues así, la minoría se torna importante para las masas. Por esta razón es que el sistema democrático solamente va a ser tal, cuando *“el reclutamiento de la minoría no se limite a los miembros de un grupo cerrado”*<sup>32</sup>. Por tanto esa minoría gobernante no debe limitarse solo a una élite.

A partir de esta idea de la existencia de una minoría gobernante que plantea Mannheim, es posible considerar su ideal democrático ya no como una democracia directa como planteábamos en un principio del capítulo, sino como una democracia elitista, en la cual debe existir un método de selección de una élite política cualificada que sea capaz de adoptar las decisiones administrativas y legislativas. De acuerdo a esto, es muy probable que este principio democrático de las minorías gobernantes remita a una primera etapa de Mannheim que puede considerarse elitista, debido a que en esta etapa este autor pone su confianza en la capacidad de una minoría para planificar la sociedad. Sin embargo, más tarde dará un giro hacia una consideración que otorgará más participación a los ciudadanos, convirtiéndolos en parte activa del proceso de planificación, pues afirma que: *“la discusión pública (es) la que debe aclarar y establecer los patrones democráticos fundamentales de conducta y formación del carácter”*<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p.281

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p.284

<sup>33</sup> Tirado, op. cit. p.323

Considero que esta tensión anteriormente descrita se evidencia en este principio de las minorías gobernantes, en la cual a mi entender Mannheim busca equilibrar esta idea de la existencia de una minoría con la de la masa; la idea de la gobernabilidad con la de la participación ciudadana igualitaria. A partir de esta tensión es que defenderá la existencia de este principio, a la vez que atacará la creencia de una distancia social entre ambas realidades o grupos sociales. En este último punto considero que Mannheim se distancia de la idea elitista de democracia, ya que en esta noción de democracia fundamentalmente el poder lo detenta una minoría de carácter oligárquico, a la que la mayoría no tiene acceso, ya sea por motivos económicos y/o culturales y Mannheim no quiere restringir a un grupo cerrado la selección de la minoría gobernante.

De acuerdo a lo anterior, Mannheim al hacer convivir la idea de la igualdad entre gobernantes y gobernados ha intentado reducir la distancia social que históricamente se ha entendido como existente entre ambos grupos, y es a raíz de lo anterior que va a entender la democratización como un proceso que *“implica una disminución de la distancia social entre los grupos de la minoría intelectual y los otros sectores de la sociedad”*<sup>34</sup>, es decir que a partir de la democratización exista una reducción de las distancias verticales dentro de una sociedad, puesto que esta distancia es la responsable del poder, especialmente del que se ejerce de forma arbitraria. Al mismo tiempo esta distancia vertical sirve como parámetro para ver si una cultura es aristocrática o democrática.<sup>35</sup>

Esta distancia vertical es lo que para Mannheim ayudaba a mantener el poder a los gobernantes en la pre-democracia, incluso por sobre ‘los instrumentos materiales’ – como lo pueden ser las armas y los medios de comunicación – ya que mediante ella era que los súbditos consideraban seres superiores a sus gobernantes.<sup>36</sup> Debido a esto es que la sociedad aristocrática crea una distancia social entre sus miembros y los grupos que ellos consideraban inferiores, pues esto les permitía relacionarse desde lo alto y desde lo distante. Del mismo modo surgen normas estrictas para mantener la conducta, pues al mismo tiempo

---

<sup>34</sup> Mannheim, *Ensayos*, op. cit., p.288

<sup>35</sup> *Ibíd.*, p.293

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p.294

contribuían para mantener la distancia. Además, conceptos como la ya revisada ‘discusión genuina’ estaban prohibidos, o mejor dicho, eran impensados debido a que los temas y sus resoluciones ya habían sido establecidos de antemano por los gobernantes. Luego estos métodos permitían crear una distancia social entre iguales,<sup>37</sup> aspecto totalmente contrario del que busca la democracia.

Intentando fundamentar la existencia de una minoría gobernante que no rompa necesariamente la lógica de la igualdad, es que Mannheim plantea su teoría del poder funcional en su libro *Libertad, Poder y Planificación Democrática*<sup>38</sup>. Aquí, la idea de poder se relaciona con el control de la conducta sobre las otras personas y en donde el poder se mide por el grado de control que ejercemos sobre los otros seres humanos. Al mismo tiempo, nuestro poder está controlado por los otros hombres, en la medida que restringen nuestro control sobre ellos. Este control no se da necesariamente con amenazas o castigos, sino que también puede darse con bondad o persuasión. Reconocemos la existencia de este poder, sea cual fuere su forma, siempre que inculcamos a los demás a cumplir nuestros deseos.

De acuerdo a lo anterior, en los sistemas democráticos para evitar que ese poder que tendrían las minorías gobernantes se torne despótico como por ejemplo, controlar arbitrariamente la agenda, se hace necesario que en estos sistemas exista una responsabilidad colectiva; responsabilidad que se relaciona con esta teoría del poder funcional, ya que “*exige funciones recurrentes y duraderas, que incluyen la del mando*”<sup>39</sup>. Pero, ¿en qué consiste esta responsabilidad? Para explicarla, Mannheim nos ofrece un ejemplo de un equipo de caza perteneciente a una tribu<sup>40</sup>. En esta situación, los miembros del equipo entienden que la tribu subsiste mediante la comida obtenida en la caza. Para obtener esta comida, se hace necesario que cada integrante de este equipo cumpla tal y tal función. Aquí debe haber un paso de un poder puramente personal a un poder social, con

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p.295

<sup>38</sup> Mannheim, K. *Libertad, poder y planificación democrática*. México: Fondo de Cultura Económica, 1953, pp. 70- 74

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 73

<sup>40</sup> *Ibíd.*

vistas a un objetivo funcional, en el cual, el poder se halla investido en una función <sup>41</sup> y no en una persona específica. A partir de este ejemplo podríamos distinguir entonces entre dos tipos de poderes: el personal y el funcional. Lo importante es que el poder personal se aparte, en vistas a un poder funcional, ya que al identificar el poder con una función, y no con una persona, se limita el poder. Esto debido a que el poder no depende de una voluntad personal, sino de un objetivo común. Luego, en el ejemplo de la tribu de caza, el poder recaería en la función de cazar, pues si no hay caza, tampoco hay comida y si no hay comida, entonces hay muertes. Pero, ¿esto quiere decir que no existe un mando dentro de la tribu? A mi entender no, igualmente existe un mando, y su rol va a ser básicamente no permitir abusos entre los integrantes en nombre del poder funcional. Esto quiere decir, por ejemplo, que si alguien falla en su función, la persona o personas que estén al mando deben velar porque el castigo que puedan efectuar otros, no sea arbitrario. De esta manera se aparta la idea de que el poder recae exclusivamente en una voluntad personal, puesto que la función es la que determinará *“la naturaleza de la imposición y la reacción a la misma”*<sup>42</sup>. Por tanto, esto da la posibilidad de que cualquier individuo en alguna situación que así lo amerite puede tomar el rol de mando.

Ahora, relacionando lo anterior con un sistema democrático en el cual habíamos supuesto la igualdad entre todos los miembros que lo componen, esta igualdad se rompería al existir un grupo con mayor poder para el tomar las decisiones. Sin embargo, primeramente se entiende que esta minoría gobernante será temporal, puesto que no recaerá en ellos esta nominación por ser personas con una condición especial por sobre la del resto. Segundo, ese poder que tienen para controlar la agenda lo harán basados en una función de fondo orientada a un bien común, la cual debe incluir el respeto por los intereses o deseos del resto de los ciudadanos. De esta manera no se aceptará que esta minoría ejerza el poder por mera exhibición personal, de acuerdo a su propia voluntad, sino que el ejercicio del mismo debe ser pensando siempre en el bienestar general de los ciudadanos, puesto que con la democracia la idea de la existencia de una autoridad no desaparece por completo, sino que ahora esa autoridad *“no se limita a ninguna persona como tal. Es conferida solo*

---

<sup>41</sup> Ibíd.

<sup>42</sup> Ibíd., p.74

*temporal y condicionalmente a ciertos individuos*<sup>43</sup> por lo que hace posible imaginar una sociedad en donde la igualdad de los individuos no necesariamente implica que no exista ninguna forma de gobierno.

Por otra parte, Dahl parece resolver más rápidamente esta disyuntiva entre igualdad y minorías, ya que su ideal democrático pluralista busca garantizar que las diversas minorías que existen en la sociedad, ejerzan un control sobre los dirigentes, y de esta manera se establezca un gobierno de minorías y no de una minoría. Es por esto que como lo plantea Held en su texto *Modelos de democracia*<sup>44</sup>, su teoría democrática apoya la idea de la existencia de diversos grupos de interés organizados para que estructuren las políticas resultantes, contrario a que la política democrática este dirigida en último término por unas elites minoritarias no representativas. De esta manera Dahl buscaría, según Held<sup>45</sup>, que exista una diversidad de intereses en la sociedad, puesto que esto probablemente protegerá a la democracia de los intereses de los dirigentes o gobernantes. Por tanto, respetar la existencia de la diversidad de intereses en la sociedad, a su vez busca que se tenga en cuenta - de acuerdo a la igualdad intrínseca - la consideración equitativa de los intereses de cada individuo.

Por último, señalar que en este principio hemos revisado principalmente la tensión existente en Mannheim respecto a la igualdad y las minorías, y en donde el autor busca armonizar ambos conceptos, a la vez que busca armonizar las ideas de gobernabilidad y participación, de unidad y pluralismo. A su vez, hemos esbozado la visión que tiene Dahl respecto al rol que tienen las diversas minorías en la participación y limitación del poder de los gobernantes. En donde de ambas visiones rescatamos principalmente la idea de que tanto gobernantes como gobernados conviven en un mismo espacio social, en un espacio plural. Es esto último lo que nos interesa recalcar para efectos de nuestro objetivo posterior – respecto al desarrollo de estos principios democráticos a partir de la educación pública – ya que más que el hecho de la justificación de la existencia de una minoría gobernante, nos

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p.304

<sup>44</sup> Held, *op. cit.*, p.245

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p.232

interesa el carácter pluralista que puede desarrollar este principio en los distintos individuos. Esto en la medida que tanto gobernantes como gobernados entienden que entre ellos existe una igualdad ontológica, y por tanto la distancia que los separa cuando un grupo asume cargos de representación no se fundamenta en una diferencia sustancial. Es por esto que considero que en este principio y su fundamentación, a partir de la intención de reducir las distancias verticales que existen en cualquier sociedad, existe en el fondo una intención pluralista, ya que de alguna manera busca posibilitar la convivencia entre gobernantes y gobernados en la medida que ambos grupos entienden que entre ellos no existen distancias sociales, sino que su posición está dada solo por un momento determinado, y que por tanto, la posibilidad de acceder a cargos de gobierno está abierta a todos sin exclusión.

## 2.- EL ROL DE LA EDUCACIÓN PARA LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

La importancia del proceso educativo para la vida de los seres humanos es fundamental, puesto que como planteaba Aristóteles, los seres humanos tenemos una dimensión social que debemos desarrollarla de buena manera, por ejemplo perteneciendo a una comunidad. Por esta razón, los seres humanos nos integramos dentro del tejido social compartiendo por ejemplo, en sociedades o comunidades con los otros, en la medida que compartimos objetivos comunes e intercambiamos experiencias con los demás miembros. Sin embargo se necesita no solo que estos grupos sociales existan, sino además debe haber una manera de que esos mismos grupos aseguren la continuidad de sí mismos y es en este punto donde la educación adquiere un rol fundamental e incluso vital dentro del mundo social, pues como lo plantea Dewey *“lo que la nutrición y la reproducción son a la vida fisiológica, es la educación a la vida social”*<sup>46</sup>. De acuerdo a lo anterior, la educación es el proceso mediante el cual las nuevas generaciones adquieren las experiencias acumuladas de las generaciones anteriores de su grupo social y de esta manera obtienen las capacidades necesarias para incrementar esas experiencias, permitiendo la continuidad social de la misma. Con esto Dewey nos plantea que la existencia de los grupos sociales o sociedades no sólo dependen de la vida biológica, sino que también se hace necesario que exista una transmisión de la experiencia conjunta mediante la comunicación de los adultos a los más jóvenes, y esta comunicación resulta fundamental dentro del proceso educativo.

Por tanto se hace necesario que la educación - mediante la escuela - esté al alcance de todos los miembros de una sociedad, puesto que si bien la educación como tal es anterior a las instituciones como la escuela, hoy son estas instituciones las que tienen como misión otorgar las herramientas a los individuos para que puedan adquirir y compartir las experiencias de su grupo social. Así también son importantes todos los estamentos que puedan intervenir en este proceso de asimilación y transmisión de experiencia, como lo es la familia, sin embargo este proceso educativo depende en gran medida de la escuela y su ambiente social determinado. Por ende, en la escuela recae la gran misión de la

---

<sup>46</sup> Dewey, J. *Democracia y educación*. Madrid: Ediciones Morata, 1998, .p.15

comunicación de las experiencias acumuladas de las generaciones anteriores para así prolongar la continuidad del grupo social.

Sin embargo, anterior a la vida social el ser humano debe formarse primero como tal antes de pertenecer a cualquier grupo y es la educación la que debe asegurarse de esto para que no exista el riesgo de como pensaba Kant, que nos mantengamos en la animalidad. Este proceso de formar humanos - como mencionamos - debe ser anterior al proceso de formar sociedad, puesto que una vez que ya nos reconocemos como humanos entendemos que tenemos una dimensión social que debemos satisfacer, por lo que entendemos la importancia de ser miembro de una sociedad. Posterior a ser miembro de un grupo, también se hace necesario que podamos participar en las decisiones que se toman en ese grupo social, por lo que la educación no sólo nos ayuda a reconocernos primeramente como humanos, sino que también nos permite el hecho de ser ciudadanos de una sociedad. A continuación revisaremos estos puntos en Kant y en Rousseau.

### **2.1.- La educación para la formación del hombre y del ciudadano.**

Immanuel Kant dice en su texto *Pedagogía*: “Únicamente por la educación el hombre puede llegar a ser hombre”<sup>47</sup>. Esta idea se explica en la medida que para Kant, la educación es lo que permite que en el humano se desarrolle la razón, atributo que diferencia al humano del resto de las especies. Es así que en *Probable inicio de la Historia Humana*<sup>48</sup>, Kant nos dice que el hombre comienza a romper la animalidad en la medida que la razón comienza a animarse y buscar por sí misma. De acuerdo a esto, la razón no le es innata al humano como si lo son los instintos, la razón se desarrolla y además tiene que constituirse como una facultad autónoma: “la historia es un proceso marcado esencialmente por el aprendizaje del uso de la propia razón de manera autónoma sin la guía de otro”<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Kant, I. *Pedagogía*. Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, en [www.philoshia.cl](http://www.philoshia.cl), p.3

<sup>48</sup> Kant, I. *Probable inicio de la Historia Humana* en *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*. Madrid: Tecnos, 1994 [versión en pdf]

<sup>49</sup> Kant, I. *¿Qué es Ilustración?* en *Filosofía de la Historia*. Buenos Aires: Nova [versión pdf]

¿Cuál será el rol de la educación dentro de esta idea de razón? Kant dice en *Pedagogía*: “se ha de acostumbrar al hombre desde temprano a someterse a los preceptos de la razón. Si en su juventud se le dejó a su voluntad, conservará una cierta barbarie durante toda su vida”<sup>50</sup>. Kant a lo largo de su texto *Pedagogía* establece a la disciplina o disciplinamiento como una parte fundamental de la educación pues educar es también disciplinar (ejerciendo una coacción). El humano que no se disciplina permanece en la barbarie, por lo que mediante esta disciplina externa, el hombre termina por interiorizar el hábito de someterse a su razón: “La disciplina convierte la animalidad en humanidad. Un animal lo es ya todo por su instinto; una razón extraña le ha provisto de todo. Pero el hombre necesita una razón propia; no tiene ningún instinto, y ha de construirse él mismo el plan de su conducta. Pero como no está en disposición de hacérselo inmediatamente, sino que viene inculto al mundo, se lo tienen que construir los demás.”<sup>51</sup> Por lo que la disciplina externa existente en el proceso educativo es el punto de partida para que los individuos empiecen a utilizar su razón de forma autónoma.

Una vez que la razón se ha ‘activado’ en la especie humana, entonces para Kant esta se transmitirá de generación en generación por lo que cada humano será poseedor de este atributo, con lo que además se posibilitará el progreso de la humanidad. Nuevamente la educación tiene una importancia fundamental dentro de esta idea, ya que para el filósofo alemán: “las disposiciones naturales del hombre relativas al uso de su razón sólo se desarrollarán por completo en la especie, pero no en el individuo”<sup>52</sup> y la educación es lo que provee el desarrollo de estas disposiciones naturales: “la idea de una educación que desenvuelva en los hombres todas sus disposiciones naturales, es, sin duda, verdadera.”<sup>53</sup>

Ahora bien ¿cómo se relaciona lo anteriormente planteado con el concepto de ciudadano? En una aproximación breve podríamos responder que si pensamos el concepto de ciudadano que maneja Kant, a mi entender este está referido a tener el derecho a

---

<sup>50</sup> Kant, *Pedagogía*, op. cit., p.2

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p.1

<sup>52</sup> Kant, I. *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita en Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*. Madrid: Tecnos, 1994 [versión pdf], p.61

<sup>53</sup> Kant, *Pedagogía*, op. cit., p.2

participar en el proceso legislativo a través de la elección de representantes y a la igualdad de derechos que poseen los miembros de una sociedad. De acuerdo a esto, si la educación es lo que posibilita el desarrollo de la razón autónoma en los individuos, pues ya eso sería suficiente en Kant para garantizar que los individuos educados - en tanto ciudadanos- van a estar en condiciones de la participación política consciente, así como también van a estar capacitados para respetar la libertad de los otros. Por tanto se debe asegurar que todos los individuos tengan acceso a la educación, por lo que una educación abierta a toda la población y garantizada por el Estado es condición suficiente para asegurar la civilidad de los individuos que participarán en los procesos políticos, lo que a todas luces debe ser un interés primordial del Estado, en la medida que así asegura su continuidad cívica como estado de derecho.

Otro filósofo que plantea que la educación debe antes que todo formar a un hombre es Jean Jaques Rousseau, quien además agrega que ese hombre será libre. Si bien este último punto es el fundamental, detengámonos en el primero un momento para revisarlo. El filósofo francés nos dice: *“Como en el estado natural todos los hombres son iguales, su común vocación es el estado de hombre...Que destinen mi alumno para la espada, para la iglesia o para el Foro, poco me importa...El oficio que yo quiero enseñarle es vivir. Cuando salga de mis manos no será, ni magistrado, ni militar, ni clérigo: ser, sí primero, hombre.”*<sup>54</sup>. Luego tenemos que primeramente Rousseau nos plantea un objetivo primordial de su doctrina educativa, el promover en el educando que sea antes que cualquier cosa: un hombre; sin derivados o títulos. Por lo que lo esencial en un sistema educativo es que pueda garantizar que proveerá hombres a la sociedad. Este punto de generar hombres a secas, tiene que ver de alguna forma con los vaivenes a los que se enfrenta la política y la sociedad, puesto que el mismo Rousseau dice: *“Os fiáis en el orden actual de la sociedad sin reflexionar que está sujeto a inevitables revoluciones, y no os es dado prever ni precaver la que puede tocarles a vuestros hijos. Tórnase pequeño el grande; pobre el rico; vasallo el monarca...Vamos acercándonos al estado de crisis y al siglo de las revoluciones. ¿Quién puede responderos de lo que seréis entonces?...Venturoso el que sabe...permanecer*

---

<sup>54</sup> Rousseau, J. J. *Emilio o de la educación*. Buenos Aires: Maucci, [19--], Libro I, p.14

*hombre a despecho de la suerte*”<sup>55</sup> Aquí, queda de manifiesto el por qué la educación debe dar hombres a la sociedad, pues en este ejemplo tenemos que a fin de cuentas, poco importa un título en una realidad dinámica y cambiante, por lo que se debe educar para ser sujetos activos, con iniciativa ante el cambio.

También mencionamos que otro objetivo de la educación en Rousseau, es el de pensar en una educación por la libertad, pues esta es de suma importancia, tanto así que va a ser calificada como el fin supremo de la educación<sup>56</sup>. Antes de revisar este punto, me ayudaré de Francisque Viel y su texto *La doctrina educativa de J.J. Rousseau* para plantear los tres tipos de libertad que entiende Rousseau.

En primer lugar está la ‘libertad natural’, que es la dependencia en relación con las cosas, pero que es independencia en relación con los hombres. Aquí, en otras palabras sufrimos una coacción por parte de la naturaleza. Por ejemplo, tenemos la dependencia del hombre con respecto de la gravedad, ya que nos impide volar, pero de esto no se sigue que no podamos ser libres, puesto que es una coacción natural, no podemos pretender ir más allá de nuestros límites. Lo importante es que seguimos siendo independientes con respecto a los otros, incluso el mismo Rousseau dice que “*la dependencia de las cosas...no perjudica en nada la libertad*”<sup>57</sup>. Luego aparece la ‘libertad civil’, en donde el hombre previamente ha renunciado a la ‘libertad natural’- debido a la incomodidad de la permanente competencia de los apetitos individuales - para poder hacer ingreso a ella, ya que empieza a percibir las ventajas de la sociedad civil. Aquí el hombre hace un contrato con sus semejantes, mediante el cual se entrega totalmente y con todos los derechos a la comunidad, a cambio de la protección de su persona y sus bienes. Ahora tenemos que la coacción la ejecutan las leyes, pero entonces surge la verdadera libertad, una estable y organizada, y en donde aparece la moralidad en las acciones, debido a que como ahora se convive con otros, y ya no se piensa sólo en sí mismo; hay que considerar a ese otro para evitar dañarlos. Finalmente todo ha sido una escuela para llegar a la ‘libertad moral’, en la

---

<sup>55</sup> *Ibíd.*, libro III, pp.285-286

<sup>56</sup> Viel, F. *La doctrina educativa de J. J. Rousseau*. Barcelona: Labor, 1937, pp.124-125

<sup>57</sup> Rousseau, op. cit., Libro II, p.88

cual mi elección es voluntaria y razonable, donde además debo regular mis pasiones y mis actos y en donde a mi entender, la coacción vengo a ser yo mismo. Se llega acá gracias a las leyes, ya que estas por razón de la coacción, finalmente ayudan al hombre a moderar sus actos y que de esta manera - mediante esta templanza obtenida- pueda luego gobernarse a sí mismo, en palabras kantianas, que el sujeto (finalmente) pueda darse las leyes a sí mismo.

Rousseau quiere que su método de enseñanza desarrolle la libertad en los individuos, transitando desde la natural a la moral. Para el filósofo francés, la importancia de la libertad en la enseñanza radica en que considera que ninguno de los métodos anteriores a esta – por ejemplo el miedo – han logrado un buen desempeño, por tanto el único método que precisamente puede surgir efecto – y que ha sido el único que no ha sido ensayado – es la libertad bien empleada<sup>58</sup>. Entonces aparece la figura de un preceptor que debe dejar a sus alumnos actuar con plena libertad, sin importar las consecuencias: “(sobre Emilio) *que corra, juegue, y se caiga cien veces al día; más vale así, con eso aprenderá antes a levantarse. De muchos golpes resarce el beneficio de la libertad: con frecuencia sacará mi alumno contusiones; en cambio, siempre estará alegre*”<sup>59</sup>.

Rousseau quiere una enseñanza que desarrolle la libertad en los individuos para que esa libertad adquirida sea posteriormente ejercida en el ámbito social y ciudadano. Respecto a esto, Viel<sup>60</sup> nos dice que el objeto del *Contrato Social* es determinar la organización de la ciudad para establecer y mantener la libertad y la igualdad. Mientras que el objeto del “*Emilio*” es de defender la educación contra presiones o influencias exteriores en la misma medida que alimenta y desarrolla la libertad en los niños. Según esto, tanto la política como la educación, persiguen el mismo fin. Es más, se podría afirmar que la política es una prolongación de la educación o que esta es un agregado de la política.

Hay que señalar que la doctrina pedagógica de Rousseau fue tomada como fundamento por los que organizaban la educación pública durante la Revolución Francesa como manera de asegurar una constitución que mira a la libertad y a la igualdad humana. A

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*, libro II, p.101

<sup>59</sup> *Ibíd.*, libro II, p.75

<sup>60</sup> Viel, *op. cit.*, pp.170-174

juicio de Viel, esto se debe a que los revolucionarios establecieron conexiones entre el *Contrato Social* y el *Emilio*. Esta conexión que se da entre la educación y la sociedad hace que la educación adquiera la importancia de formar ciudadanos que van a participar en los asuntos políticos de su sociedad, por lo que al igual que en Kant, se debe asegurar que el mayor número de posible de personas tenga acceso a la educación. Aquí aparece la figura de la educación pública, a la cual según Viel, Rousseau le da una importancia máxima. Es así que lo cita<sup>61</sup> de su texto *Economía Política* y donde dice: “*la educación pública, bajo reglas prescritas por el gobierno y bajo magistrados establecidos por el soberano, es una de las máximas fundamentales del gobierno popular o legítimo*”. Al leer esta cita, se podría afirmar que para Rousseau parece ser que la educación debe ser una preocupación del Estado en la medida que esta produce ciudadanos que preservarán los métodos de participación activa en la política, y por esta misma razón parece ser que no puede estar solamente a cargo de intereses individuales aislados. Además una Constitución que está pensada en la libertad y la igualdad de los individuos, solo puede funcionar bien si los ciudadanos ya han desarrollado estos dos atributos, y la escuela es la que dota a los individuos de las herramientas para desarrollarlos. Bajo este mismo argumento queda establecido que es el ciudadano quien sostiene la sociedad política, y el Estado es el que debe garantizar la formación ciudadana- mediante la educación- de los que serán la base de la política.

## **2.2.- Democracia y educación: Hacia el desarrollo del carácter democrático.**

Hemos planteado que la educación posee una importancia fundamental en la formación del ser humano, en tanto humano, y también para la participación que pueda ejercer en el mundo social como ciudadano. Es tarea ahora, revisar de qué manera la educación a través de las escuelas establece una relación con el mundo democrático, y junto con esto colaboran en el desarrollo de las prácticas democráticas que se dan en una sociedad democrática.

---

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p.170

Primeramente, considero se hace necesario plantear que la escuela es un lugar que establece una estrecha relación con el mundo social, esto quiere decir que actualmente la escuela se hace o debe hacerse responsable de las problemáticas sociales. La educación debe estar pensada en que los sujetos que se educan están ya interactuando en una sociedad, y por ende debe ofrecer las herramientas para que esa interacción sea de la mejor forma posible. Antiguamente esto no pasaba. El ya citado Karl Mannheim asegura en su texto *Libertad, poder y planificación democrática*<sup>62</sup> que las escuelas antiguas estaban alejadas de la vida, puesto que su ambiente libresco permitía a su vez condiciones de enseñanza estáticas, lo que repercutía en una escuela que no registraba los cambios sociales. Esto último se explicaba, porque la sociedad ya tenía un orden establecido y la escuela con su carácter libresco, memorístico y estático, preparaba para un esquema social estático, solo de “ajuste imitativo” a ese orden social ya configurado.

Sin embargo esto ha cambiado plantea el mismo Mannheim. La escuela no puede aislarse de su entorno social como un ente estático: *“si la escuela fuera un agente estático, una torre de marfil contemplando desde lo alto, no tardaría en verse tan anticuada y fosilizada que se le consideraría inútil y se le descartaría”*<sup>63</sup>. Por tanto, la educación hoy día debe ser pensada de manera dinámica, con vista a una sociedad dinámica y no a un ajuste imitativo. Esto, debido a que hoy en día la sociedad es dinámica y la escuela debe reflejar ese dinamismo para preparar a sujetos que se desenvuelven y desenvolverán en esa sociedad: *“en lugar de preparar cuidadosamente al niño para las exigencias de un ambiente escolar aislado(...)consideremos que la educación formal debe ser una preparación para la vida adulta y la comprensión de la sociedad”*<sup>64</sup>.

Por otra parte, el filósofo John Dewey, uno de los principales exponentes de la relación que establece la democracia y la educación, al igual que Mannheim considera que la educación que él va a llamar “tradicional” no refleja los cambios que se están viviendo en términos sociales. En este tipo de educación tanto maestro como estudiante tienen

---

<sup>62</sup>Mannheim, *Libertad*, op. cit., p.297

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p.298

<sup>64</sup> *Ibíd.*, p.300

papeles pasivos, puesto que los libros son los principales representantes del saber, y los profesores son solamente el vínculo entre los contenidos y los estudiantes. Este tipo de educación estática, el considera que uno de sus máximos exponentes es Platón y le desliza una crítica<sup>65</sup> por considerar que ese tipo de educación está pensado para un estado estático donde cada uno tiene una posición preestablecida, por lo que no hay lugar al cambio. Por el contrario, para Dewey la educación no debe ser pasiva - esto pensando en instalar a un sujeto en la sociedad- sino que activa y esto se lograría principalmente por el papel de la experiencia en el proceso educativo, lo que garantizaría formar sujetos dinámicos listos para desenvolverse en una sociedad compleja.

En este afán, Dewey va a oponer a la “educación tradicional” lo que el llamará la “educación progresiva”<sup>66</sup> la cual tendrá como unidad fundamental a la experiencia en una relación íntima con la educación. Ahora bien, ¿por qué es importante la experiencia en la educación y como se relaciona con formar sujetos democráticos a partir de su interacción en la escuela?

Dewey piensa la educación como crecimiento, el cual se relaciona con la posibilidad que tienen los grupos sociales de continuar su existencia a partir de la transmisión de sus objetivos y prácticas adquiridas mediante la educación. De esta manera se asegura que cada comunidad asegure su propia existencia y su crecimiento continuado. Para lograr esto la experiencia va a tener - como ya mencionamos – un valor primordial en este tipo de educación, puesto que lo que busca Dewey en los procesos educativos es que se logre una “continuidad experiencial”<sup>67</sup>, la cual se basa en que *“toda experiencia continua viviendo en las experiencias ulteriores”*<sup>68</sup>. Esta continuidad experiencial busca primero que todo, distinguir las experiencias educativas de las anti-educativas, puesto que considerar a la experiencia como fundamental dentro del proceso educativo no equivale a decir que todas las experiencias tendrán el mismo valor educativo. Dentro de la gama de experiencias, es posible distinguir las anti-educativas; que vienen a ser las que perturban o detienen el

---

<sup>65</sup> Dewey, op. cit., pp. 82-85

<sup>66</sup> Dewey, J. *Experiencia y educación*. Buenos Aires: Losada, 1960, p.16

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p.34

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p.15

desarrollo de experiencias ulteriores<sup>69</sup>, estrechando el campo de las experiencias posteriores al formar una actitud débil o negligente. Al interior de este grupo podríamos poner como ejemplo, el hecho de cuando un estudiante es ridiculizado - por sus pares o maestros - al dar una opinión. Esto hará que ese estudiante probablemente no quiera dar más su opinión en público, lo que manifiesta el residuo de la que alguna vez fue una experiencia anti-educativa. Por otro lado, tenemos a las experiencias educativas, que son las que provocan que las próximas experiencias sean deseables. Así, siguiendo con el ejemplo del niño, si por el contrario su opinión hubiese sido valorada, es muy probable que siguiera dándola en público. Luego, es posible apreciar lo peligroso de las experiencias anti-educativas, pues basta sólo una para provocar secuelas perturbadoras, en cambio las experiencias educativas, deben irse dando constantemente, puesto que establecer un número determinado de experiencias fructíferas, dependerá de otros factores; como la seguridad del estudiante consigo mismo. Además la experiencia tiene un valor fundamental en la educación, ya que en todo niño habría una ‘plasticidad’, en el sentido de poder aprender de cualquier experiencia.<sup>70</sup> Los niños las retienen para estar mejor preparados en el desafío de las situaciones venideras, lo que a su vez les permite modificar las acciones sobre la base de los resultados de experiencias anteriores.

En relación a lo planteado últimamente, considero que la experiencia en el proceso educativo hay que verla en dos momentos. El primero se relaciona con el aprender a partir de la experiencia o el famoso aprender haciendo, en el cual como lo plantea Dewey: *“cada individuo se educa sólo en la medida en que tiene la oportunidad de contribuir en alguna manera con su propia experiencia personal”*<sup>71</sup>. El segundo momento vendría a ser que mediante la experiencia el individuo conoce los fines y hábitos del grupo social, permitiendo la existencia continuada de su grupo social. De esta manera la educación se convierte en la transmisión de experiencias del grupo social – mediante la comunicación- hasta que estas sean posesión común.<sup>72</sup> Un ejemplo de estos dos momentos mencionados,

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p.25

<sup>70</sup> Dewey, *Democracia*, op. cit., p.54

<sup>71</sup> Dewey, J. *El hombre y sus problemas*. Buenos Aires: Paidós, 1961, p.39

<sup>72</sup> Dewey, *Democracia*, op. cit., p.15

sería el hecho de pertenecer a una sociedad democrática. El primer momento sería aprender mediante la propia experiencia, por ejemplo haciendo significativo para el estudiante el diálogo como la resolución de los conflictos. El segundo momento consistiría en que el estudiante se apropia de esta práctica y con eso se va perpetuando como una experiencia de su grupo social.

En el afán de educar para la democracia, resulta clave la experiencia en la interacción con los otros, puesto que como menciona Marta Nussbaum en su libro *Sin fines de lucro: “la democracia se basa en el respeto e interés por el otro”*<sup>73</sup>. Esto conlleva a que si se piensa en educar para la democracia, se plantee primero la opción de que los estudiantes convivan con otros que no necesariamente van a tener su misma religión, clase, ideología, etc. De suceder lo contrario, se corre enormemente el riesgo de que los estudiantes con una religión, ideología, o clase en particular, establezcan una frontera con otros que no tienen sus mismas posturas, al pensar que su manera de ver la vida es única y por ende es la más correcta. Esto último se debe evitar pensando en la educación democrática, pues como señala Nussbaum<sup>74</sup> cuando plantea que Rousseau mencionó que los nobles de su época no recibieron una educación en contacto con los otros, lo que los hizo crecer pensándose superiores. Son estas situaciones las que deben evitarse agrega Nussbaum, porque ponen en riesgo la igualdad democrática. Por tanto para educar con vista a una sociedad democrática, se debe educar pensando en la convivencia con el otro diferente a mí. Y que mejor manera de hacerlo sino en la diaria convivencia en la escuela con otros que no tienen la misma visión de mundo que yo, puesto que la educación democrática debe formar la aptitud de reconocer al otro como un sujeto de derecho y esto se da más óptimo en la medida que en la escuela reconocemos un *“abanico de historias concebidas más que a un simple conjunto de datos”*<sup>75</sup>.

De acuerdo a lo que hemos venido revisando, la educación que se da en la escuela tiene una función social, ya que se encuentra íntimamente relacionada con el mundo social

---

<sup>73</sup> Nussbaum, M. *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires ; Madrid : Katz, 2010, p.25

<sup>74</sup> *Ibíd.*, p. 60

<sup>75</sup> *Ibíd.*, p.49

del cual ella es parte. Es más, siguiendo con lo que planteábamos en Nussbaum, para Dewey la educación debe ofrecer un ambiente simplificado<sup>76</sup> de la sociedad en la cual está inmersa, es decir que debe seleccionar los rasgos más fundamentales del medio y eliminar los que se consideren perjudiciales. Con esto la escuela no sólo debe simplificar, sino también eliminar lo que se considere indeseable en la educación del estudiante, además debe contrarrestar las posibles limitaciones existentes en el ambiente social del individuo para situarlo en un contacto más amplio con el ambiente.<sup>77</sup> De esta manera Dewey al igual que Nussbaum se asegura que en el ambiente escolar, exista la misma pluralidad que existe en cualquier sociedad y junto con eso se asegura que el estudiante tenga más oportunidades de intercambiar experiencias con los otros individuos que también son parte de este ambiente escolar. En este último punto planteado es donde se manifiesta la importancia del rol de la experiencia en la democracia, puesto que una sociedad democrática debe mantener ese ideal de reconocimiento de los intereses mutuos<sup>78</sup>, con una interacción más libre entre los diversos grupos sociales que conforman a la sociedad democrática y en donde los diversos intereses se asimilan recíprocamente.

Este constante intercambio, para Dewey es la base de cualquier sociedad democrática, por lo que una educación que tiene en vistas una sociedad democrática debe favorecer e impulsar ese intercambio invariable. Sin embargo, para que exista este intercambio deben de haber algunas condiciones previas, como por ejemplo que los diversos grupos sociales estén con un real interés en compartir sus experiencias con los otros para convertirse en verdaderos grupos democráticos. Así por ejemplo Dewey considera que una banda criminal que tiene *“un interés común por el saqueo”*<sup>79</sup>, se aísla de los demás grupos en el intercambio de los valores de la vida, puesto que la gran mayoría de las personas no comparte este mismo interés. A diferencia de este grupo, encontramos la vida familiar, en donde hay una gran variedad de intereses del cual todos son participes, conformando un grupo que no es aislado, sino que entra en relaciones con otros grupos,

---

<sup>76</sup> Dewey, *Democracia*, op. cit., p.29

<sup>77</sup> *Ibíd.*, p.30

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p.81

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p.94

como lo pueden ser de comercio, las mismas escuelas, organismos culturales, etc. En el primer ejemplo visto, la banda de criminales no resulta ser un grupo deseable, debido a que existiría una barrera entre ella y el resto, no dejando que haya un *“libre intercambio y comunicación de la experiencia”*<sup>80</sup>. Como consecuencia de esto, la educación de este grupo mostraría solo una parte de la realidad y no habría un aprovechamiento experiencial con los demás, corriendo el riesgo de que la educación que ellos reciban sea como el mismo Dewey plantea: parcial y torcida.

Por otra parte esto no sucede en el ejemplo de la familia, y esto hace que sea considerada una sociedad democrática, ya que facilitaría *“la participación en sus bienes de todos sus miembros en condiciones iguales”*<sup>81</sup>, y además existiría una gran interacción con los diversos grupos sociales, lo que ampliaría el abanico experiencial; dando una educación más rica debido a su carácter no excluyente. Además es importante que para poder *“tener un gran número de valores en común, todos los miembros del grupo deben poseer una oportunidad equitativa para recibir y tomar de los demás”*<sup>82</sup>, y esa oportunidad equitativa la da la democracia.

Este constante cruce de intereses y experiencias que permite la democracia, hace que la sociedad sea móvil, dinámica, por lo que se debe procurar que sus miembros sean educados para la iniciativa y la adaptabilidad personal, puesto que de otro modo pueden resultar abrumados por los cambios, y esta confusión permitirá que unos pocos se apropien de los resultados de las diversas actividades.<sup>83</sup>

Es aquí donde aparece una aparente paradoja que tendría la educación democrática, puesto que se corre el riesgo de concebir a la democracia como algo estático que puede ser heredado a las próximas generaciones y no como algo que se renueva, que sería la esencia de la democracia: *“hemos tenido una concepción de democracia como si fuera algo estático, como algo que constituye una herencia que puede ser dejada por*

---

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p.110

<sup>81</sup> *Ibíd.*

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p.95

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p.99

*testamento...cada generación debe tomar sobre sí la tarea de realizar de nuevo la democracia, la cual por su naturaleza y esencia no es susceptible de ser transmitida por una persona o generación a otra, sino que debe ser elaborada en función de las necesidades, problemas y condiciones de la vida social de la cual (...)formamos parte: una vida social que cambia con extremada rapidez de año a año*”<sup>84</sup>

De acuerdo a lo anterior, al igual que cambian las condiciones de vida, la democracia también cambia, se renueva. Esto, por lo ya mencionado, dificulta la idea de sostener una educación que piense en el desarrollo de la democracia, sin embargo la escuela no puede escapar a este desafío y debe enseñar lo que significa una sociedad democrática en las condiciones actuales.<sup>85</sup> Igualmente, esto plantea otro desafío, y es que como plantea Dewey *“la verdadera idea de democracia debe ser continuamente reexplorada, descubierta y redescubierta y las instituciones sociales en las que se haya encarnada debe ser también rehechas”*<sup>86</sup>. Por lo que la escuela, en este ajuste, debe estar dispuesta a reorganizar sus estudios, cambiar los métodos de enseñanza, replantearse la relación profesor – estudiante, etc., si así la nueva idea de democracia lo exige o requiere.

En esta relación que establece la democracia con la educación o viceversa, agrega Dewey que ambas se encuentran íntimamente unidas puesto que establecen una relación recíproca, debido que para este autor la democracia constituye en sí misma un principio educativo,<sup>87</sup> un modelo y forma de educación, porque plantea el desafío de asumir la responsabilidad de ser libre. Asimismo afirma que la democracia no puede subsistir ni mucho menos desarrollarse sin la educación<sup>88</sup>, y es en este sentido que aparece la escuela como el agente esencial de distribución de valores para la sociedad y para nuestro efecto, de los valores democráticos. Al igual que Rousseau que pensaba un modelo educativo para aprender a participar en una sociedad libre, se debe educar democráticamente para aprender a participar en una sociedad democrática.

---

<sup>84</sup> Dewey, *El hombre*, op. cit., p.41

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p.42

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p.47

<sup>87</sup> *Ibíd.*, p.37

<sup>88</sup> *Ibíd.*, p.39

En efecto, Dewey en su libro *Democracia y Educación*<sup>89</sup> pretende plantear de manera práctica y ya no tan teórica, la relación que mantiene la democracia con la educación, o como él la llama ‘la devoción’ de la democracia por la educación. Y lo hace de dos formas: una superficial y otra profunda. La superficial nos dice que un gobierno que se apoya en el sufragio universal, no puede tener éxito si los que eligen y obedecen a los gobernantes no están educados. La explicación más profunda nos dice que más que una forma de gobierno, la democracia es un “*modo de vivir asociado, de experiencia comunicadas juntamente*”<sup>90</sup>. Con esto, la democracia pretende ampliar el abanico experiencial de cada uno de nosotros, de poder tomar y recibir de cualquier otro individuo, independiente de su clase, raza, religión, ideología, etc. Por ende una educación democrática debe por sobre cualquier otra cosa asegurarse de tener diversidad en el aula, para que así se asegure de cumplir este requisito que nos demanda la democracia.

De acuerdo a lo revisado, si pensamos en una educación que busque el desarrollo de la democracia, debemos primero concebir una educación que incluya las prácticas democráticas, así como también que tenga a los valores democráticos en su horizonte para poder posteriormente, hacer ese tránsito hacia la sociedad democrática en la que la educación busca contribuir. En el caso de Dewey y de alguna manera también en Nussbaum, lo fundamental de la democracia es que permite el intercambio de experiencias de los diversos grupos sociales que conforman a la sociedad, por lo que en la escuela se debe educar utilizando la experiencia como eje fundamental, ya sea para que los aprendizajes sean significativos en los estudiantes, como también para que entiendan que mediante el intercambio de las distintas experiencias que puede tener cada individuo, se beneficia la vida en comunidad y los valores que este tipo de vida exige, como el respeto por el otro, la tolerancia, la solidaridad. Debido a que una educación democrática supone que el ser humano no es un individuo aislado, independiente de su entorno, si no que es un ser que vive en comunidad, en donde el desarrollo individual está condicionado por la sociedad en la que pertenece, por lo que ambos se necesitan constantemente para su desarrollo armónico. Y es por este mismo motivo que se debe pensar la educación

---

<sup>89</sup> Dewey, *Democracia*, op. cit., p.98

<sup>90</sup> *Ibíd.*

democrática como una educación que pone en contacto a los estudiantes con otros que no van a pensar igual a él, que no van a creer lo mismo que él, que no van a ver el mundo de la misma manera que él: *“La educación adecuada para la vida en una democracia pluralista debe ser de carácter multicultural”*<sup>91</sup>. De esta manera se aprende a reconocer la individualidad del otro, y así se va desarrollando el carácter democrático, carácter que debe ser formado a partir de la experiencia que tiene el convivir con los otros, y el cual no debe ser enseñado como un dato más en un ambiente aislado, en donde ponerse en el lugar del otro es solo un ejercicio teórico y no práctico.

---

<sup>91</sup> Nussbaum, op. cit., p.127

### **3.- APROXIMACIONES A LOS CONCEPTOS DE LO PÚBLICO, PRIVADO Y SUBVENCIONADO.**

A continuación, en nuestro recorrido por establecer a la educación pública como la constructora de democracia, nos referiremos a tres conceptos o ámbitos que determinan actualmente a la realidad educacional chilena, a saber lo público, privado y subvencionado, intentando explicitar los fundamentos que sustentan cada uno de estos ámbitos, a la vez que los diferencian. Para los ámbitos de lo público y lo privado, fundamentalmente nos basaremos en el texto de Hannah Arendt *La condición humana* donde la autora hace un recorrido histórico sobre los orígenes de ambos conceptos para de esta manera establecer su significado. De acuerdo a esta filósofa entenderemos el concepto de lo público como lo común, lo que no segrega y que a lo largo de la historia se ha relacionado con el Estado. Por otra parte, entenderemos lo privado como la privación, como lo que excluye y que históricamente se ha vinculado con el concepto de la familia. A su vez utilizaremos a Milton Friedman para referirnos al concepto de lo subvencionado, estableciendo este ámbito como un intermedio entre los ámbitos de lo público y lo privado, debido a que en la educación – aspecto principal al cual nos referiremos - realiza un tránsito entre lo estatal y lo familiar.

Antes de referirnos a los ámbitos de lo público, privado y subvencionado, destacar que primeramente nos referiremos a estos conceptos de manera general y también bajo el prisma de la educación, sin embargo no nos referiremos a las características de los tipos de escuelas que existen en Chile bajo estos regímenes (escuela pública, particular o subvencionada), ya que este paso vendrá dado posteriormente cuando abarquemos la realidad educacional chilena de manera detallada.

#### **3.1.- Lo público y lo común.**

Cuando hacemos mención al concepto de lo público inmediatamente solemos vincularlo con la idea de Estado, pues se entiende que el Estado es el órgano que debe preocuparse de lo que es público y a su vez debe proveer las herramientas para satisfacer

las demandas que se establecen como públicas. Esta asociación viene dada según Hannah Arendt en su texto *La condición humana* en el hecho que los antiguos griegos, a partir de la aparición de la ciudad-estado, establecieron una separación entre los aspectos privados del hogar o de la familia y una vida separada del hogar, que correspondía a la vida política: *“la capacidad del hombre para la organización política no es sólo diferente, sino que se halla en directa oposición a la asociación natural cuyo centro es el hogar (oikia) y la familia. El nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía «además de su vida privada, una especie de segunda vida, su bios politikos. Ahora todo ciudadano pertenece a dos órdenes de existencia, y hay una tajante distinción entre lo que es suyo (idion) y lo que es comunal”*<sup>92</sup>

De esta manera la esfera privada correspondía a la esfera del hogar y la familia, el espacio en el cual los seres humanos vivían juntos llevados por sus deseos y necesidades, y por las actividades que buscaban asegurar la sobrevivencia de los miembros. Por otro lado, está el espacio de lo público, que se relaciona con la polis y con la convivencia entre iguales que allí ocurría, lo que conllevaba a que *“todo individuo tenía que distinguirse constantemente de los demás, demostrar con acciones únicas o logros que era el mejor”*<sup>93</sup>. En este ámbito de igualdad, al no tener nadie más poder que otro, el ser político se relacionaba con que todo se decidía por la fuerza de las palabras, es por esto que para Arendt una de las características de esta esfera pública es la libertad, acción y el discurso.

Este espacio de lo público según Arendt, se relaciona con lo común para todos y significa dos cosas que se relacionan entre sí. La primera significación consiste en: *“que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible”*<sup>94</sup>. El segundo alcance es que lo público *“significa el propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente”*<sup>95</sup> Por tanto el mundo de lo público es un espacio donde aparecen las cosas dichas y hechas

---

<sup>92</sup> Arendt, H. *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2009, p.39

<sup>93</sup> *Ibíd.*, p.52

<sup>94</sup> *Ibíd.*, p.59

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p.61

para que puedan ser vistas por los demás, lo que hacía que estas cosas tuviesen un grado de realidad que de otro modo no hubiesen tenido.

En esta distinción que realiza Arendt respecto a lo público y lo privado respecto a los antiguos griegos, se vislumbra desde la actualidad que hoy en día existe una gran dimensión de actividades que en su primer momento fueron consideradas dentro de la esfera de lo privado, pero que actualmente se entienden dentro de la esfera de lo público. De esta manera por ejemplo, el trabajo en un principio estaba relacionado al ámbito de lo privado y se relacionaba con la subsistencia de la familia, sin embargo hoy este mismo asunto se reviste de un carácter público, puesto que por ejemplo el problema del desempleo es visto como un tema de interés público, al ser una preocupación común a todos los ciudadanos de un mismo Estado.

Este cambio de paradigma se da en un momento que Arendt denomina “el auge de los social” en el cual ocurre que *“la administración de la casa y todas las materias que anteriormente pertenecían a la esfera privada familiar se han convertido en interés colectivo”*<sup>96</sup>. A partir de este momento es que muchas de las actividades que alguna vez se realizaron en los confines de los hogares y de las familias, actualmente son hechas fuera de este ámbito cada vez más por diversos grupos y clases sociales. De este modo, como ya mencionábamos, es que la esfera del trabajo se propaga más allá del hogar para instalarse en el espacio social, incluso creando una sociedad de trabajadores con intereses colectivos. Esto ha hecho que muchas de estas actividades sean ahora de un interés común o público, contrario a esta idea egoísta que según Arendt mantenían los antiguos griegos respecto a este tipo de ámbitos que quedaban relegados exclusivamente a la esfera de la familia y del hogar, y no se establecían como un interés de todos.

Hoy en día estas actividades que se relacionaban antiguamente con la supervivencia y que eran de interés solo en el ámbito privado de la familia, pasan a ser problemas de Estado, como los son principalmente los problemas relacionados a la salud, trabajo e inclusive la educación. De esta manera el sentido antiguo de lo público y lo privado se va

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*, p.45

transformando, puesto que ya no existe la línea divisoria que antiguamente los separaba: “para nosotros esta línea divisoria ha quedado borrada por completo, ya que vemos el conjunto de pueblos y comunidades políticas a imagen de una familia cuyos asuntos cotidianos han de ser cuidados por una administración doméstica gigantesca y de alcance nacional”<sup>97</sup>.

A partir de lo anteriormente expuesto y lo que nos interesa recalcar, es que independiente de los cambios que hayan experimentado los conceptos de lo público y privado en cuanto a sus límites, igualmente podemos entender que el concepto de lo público siempre ha apuntado a lo común, a lo que no excluye ni discrimina, a lo que nos reúne con la presencia de los otros diferenciándonos de nuestro mundo privado. Esto ha hecho que en la actualidad entendamos lo público como un fenómeno que ha pasado a ser preocupación del Estado, pues como plantea el abogado Fernando Atria en su texto *Que educación es pública*, en derecho todo lo relativo a lo público, suele significar del Estado,<sup>98</sup> al mismo tiempo que lo público garantiza un derecho<sup>99</sup>. Por tanto - en términos de educación - la educación pública se configura como una preocupación del Estado, el cual en la búsqueda de garantizar que cada uno de los miembros de su comunidad acceda a la educación, crea este espacio que se caracteriza principalmente por su inclusividad, en el sentido que todos sin excepción alguna pueden acceder a ella, como profundizaremos en el capítulo 4.

### **3.2.- Lo privado y la privación.**

Establecer una definición acabada para el concepto de lo privado considero que resulta bastante complejo debido a las posibles acepciones que ha mantenido el concepto a lo largo de la historia, lo que a su vez ha hecho que cambie la manera de como entendemos lo privado hoy en día. Sin embargo intentaremos verlo desde una perspectiva

---

<sup>97</sup> *Ibíd.*, p.42

<sup>98</sup> Atria, F. *¿Qué educación es pública?* en *Revista Estudios Sociales N°117*. Santiago, 2009, p.46

<sup>99</sup> *Ibíd.*, 45

que considero – siguiendo a Hannah Arendt – se ha mantenido a lo largo del tiempo, y es su significado de privación.

Como mencionábamos en el capítulo anterior, de acuerdo a Arendt, el espacio privado de los antiguos griegos lo constituía el espacio del hogar y la familia. Este entorno se regía por la necesidad de la supervivencia, en donde el trabajo era el factor fundamental para esto último. Este espacio privado era opuesto a la esfera pública, que era la zona donde se reunían los individuos en un ámbito de libertad y de la palabra, y en el cual el ser humano desplegaba sus capacidades ante los otros, para de esta forma poder destacarse ante sus iguales. Por lo tanto en el pensamiento griego antiguo, la esfera de lo privado era entendida en su sentido original de privación, fundamentalmente porque privaba al ser humano de compartir un mundo común con los otros ciudadanos: *“la privación de lo privado radica en la ausencia de los demás”*.<sup>100</sup> Esto además repercutía en que en la esfera privada uno quedaba privado de una realidad que se tiene al ser visto y oído por los otros, además de estar privado de las relaciones que se obtienen al compartir un mundo común. Arendt respecto a esto afirma lo siguiente: *“en el sentimiento antiguo, el rasgo privativo de lo privado, indicado en el propio mundo era muy importante; literalmente significaba el estado de hallarse desprovisto de algo”*<sup>101</sup>. Por lo que el ser humano en el ámbito de lo privado quedaba desprovisto, experimentaba una carencia de aspectos tan importantes como lo son los otros humanos y sus ámbitos comunes como los son la libertad y la palabra.

Este sentido de privación que se le daba al concepto de lo privado, según Arendt, hizo que los griegos nunca le dieran una real importancia a este ámbito, pues en esta dimensión el ser humano no desplegaba sus capacidades humanas, sino que al igual que el resto de los animales lo únicamente importante era lograr la supervivencia: *“una de las características de lo privado(...)era que el hombre existía en esta esfera no como verdadero ser humano, sino únicamente como espécimen del animal de la especie humana. Ésta era precisamente la razón básica del tremendo desprecio sentido en la antigüedad por*

---

<sup>100</sup> Arendt, op. cit., p.67

<sup>101</sup> *Ibíd.*, p.49

*lo privado*".<sup>102</sup> Este desprecio que mantenían los griegos por la esfera privada, se hacía manifiesto en que este ámbito quedaba subyugado frente a la esfera pública. Esta última era la que realmente importaba a los antiguos griegos pues en ellas desplegaban todas sus capacidades, mientras que la esfera privada era solamente relevante en la medida que entregaba las condiciones suficientes para que los individuos sobrevivieran y por ende pudieran participar en la esfera pública.

Posteriormente el concepto de lo privado va teniendo otro carácter que se aleja de la concepción privativa antes expuesta, puesto que empieza a orientarse al concepto de la propiedad. Este cambio se explica debido a que lo privado entendido a partir del ámbito del hogar y la familia, posteriormente se entenderá también como lo íntimo. Por lo tanto el espacio privado le proporciona a los individuos un lugar de refugio de lo que ocurre en la esfera pública. Este espacio que en palabras de Arendt originalmente se relacionaba con el tener un sitio en alguna parte concreta del mundo<sup>103</sup>, el cual cumplía la función de mantenernos oculto y resguardados de los escrutinios de la vida pública. Por tanto la defensa de la propiedad privada, más que cualquier otra cosa debiese ser entendida como la defensa de este espacio propio que cada uno de nosotros necesita.

Finalmente para efectos de nuestro estudio, no profundizaremos en cambio conceptual que sufre el concepto de lo privado hacia la propiedad privada pues nos alejaríamos de nuestro foco, ya que nos interesa recalcar el aspecto privativo que lleva consigo la idea de la esfera privada, el cual sin duda es muy necesario y justificable en muchas ocasiones como lo establecimos anteriormente. Sin embargo pensar en una vida que privilegia el ámbito privado por sobre el público consideramos que es una vida incompleta, pues como seres sociales debemos estar constantemente relacionándonos con el otro, y el aspecto privado contraría esto, ya que nos permite en nombre de la propiedad privar el acceso a los otros a nuestro espacio. Si esto lo generalizamos y lo pensamos a partir de instituciones, tendríamos por ejemplo a la escuela, la cual no cumpliría su fin de

---

<sup>102</sup> *Ibíd.*, p.56

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p.69

socialización, pues al ser privada priva su espacio, excluyendo y no dando la posibilidad de que todos puedan acceder a ella.

### **3.3.- Lo subvencionado y la tensión entre lo público y lo privado.**

El concepto de lo subvencionado nace como un elemento intermedio entre lo público y lo privado con un énfasis en el carácter económico, puesto que implica una ayuda de este tipo por parte del Estado a una o a un grupo de personas para que puedan satisfacer una necesidad que por sí mismos no podrían. Generalmente la subvención viene dada por el Estado en labores que históricamente se ha hecho cargo, pero mediante este mecanismo busca delegar esa responsabilidad a los privados. Es así como por ejemplo la educación sufre un cambio, pues paulatinamente el Estado con el sistema de subvenciones empieza a desligarse de su compromiso con la educación, y con esto la educación pública empieza a perder terreno a la vez que la educación subvencionada empieza a llenar ese espacio vacío. Antes de proseguir, considero necesario destacar que para entender el concepto de subvención, nos aproximaremos a él únicamente desde la perspectiva de la educación, basándonos en la teoría económica de Milton Friedman.

Los fundamentos teóricos del concepto de subvención en la educación podemos encontrarlos en el pensamiento del economista estadounidense Milton Friedman, el cual busca mediante este concepto limitar la acción del Estado en el ámbito de la educación. Que se busque limitar la acción del Estado en asuntos de preocupación pública como lo es la educación, se fundamenta en que para Friedman la ideología liberal a la cual el adhiere plantea que *“que la libertad económica es una condición necesaria de la libertad política.”*<sup>104</sup>, libertad que no sería ampliamente permitida por el Estado, ya que este último *“tiene una tendencia casi natural a intervenir en la vida de las personas”*<sup>105</sup>, por lo que constituiría una amenaza para la libertad individual de los individuos. Este poder del Estado debe ser compensado por una economía de mercado extendida, la cual relega los poderes

<sup>104</sup> Beyer, H. *Selección de escritos políticos y económicos de Milton Friedman*, en *Revista Estudios Públicos* 60. Santiago, 1995, p. 437

<sup>105</sup> *Ibíd.*

del Estado a exclusivamente a garantizar las libertades individuales, actuando como árbitro para hacer cumplir las reglas, lo que el mercado no puede realizar por sí solo: *“las funciones básicas del Estado en una sociedad libre son: ofrecer un medio por el que se puedan modificar las reglas, mediar en las diferencias que surjan entre nosotros en cuanto a el significado de las reglas e imponer el cumplimiento de las reglas sobre aquellos que decidieran romperlas”*<sup>106</sup> Por tanto la acción social del Estado, como puede ser por ejemplo el brindar equidad en el acceso a la educación, queda subyugada por el ámbito de la libertad, pues la equidad entendida como el dar partes equitativas para todos, para Friedman atenta contra la libertad personal, por lo que el Estado no debe esforzarse en ser equitativo con las personas: *“la vida no es equitativa. La creencia de que el Estado puede rectificar lo que la naturaleza ha producido resulta tentadora”*.<sup>107</sup>

Este papel mayor del Estado para Friedman va a ser el causante de los problemas en la educación pública en los Estados Unidos, pues para él este sistema de enseñanza sufre *“el mal de una sociedad sobregobernada”*<sup>108</sup>, privando a los padres del control sobre el tipo de educación que reciben sus hijos, ya sea por las propias políticas locales como también por administrar la elección de las escuelas a donde deben acudir cada estudiante.

Sin embargo para Friedman la intervención estatal en la educación se justifica por lo que él denomina *“efecto vecindad”*<sup>109</sup>. Este efecto resulta cuando la acción de una persona impone un coste sobre otras personas sin que sea factible una compensación. En la educación se daría este efecto, debido a que para Friedman la educación es la que permite que una sociedad democrática y estable pueda existir en la medida que exista un nivel mínimo de alfabetismo y de conocimiento por parte de la mayoría de los ciudadanos<sup>110</sup>, por lo que con la educación de un niño no se beneficia solo a él y a su familia, sino que se favorece también a la sociedad en su conjunto. Por lo que el tipo de acción estatal que

---

<sup>106</sup> Friedman, M. *Capitalismo y Libertad*. Madrid: Rialp, 1966, p.43

<sup>107</sup> Friedman, Milton y Rose. *Libertad de Elegir*. Madrid: Ediciones Orbis S.A., 1983, p.195

<sup>108</sup> *Ibíd.*, p.213

<sup>109</sup> Friedman, op. cit., p.115-16

<sup>110</sup> *Ibíd.*, p.116

queda justificada, es la de que el Estado debe exigir que todos los niños reciban una enseñanza obligatoria, para que puedan acceder a ese mínimo de conocimientos.

De acuerdo a lo anterior Friedman está en la encrucijada de por un lado, ampliar el dominio del Estado aceptando que debe hacerse parte en la educación de todos los niños de su dominio, y por otro limitando ese rol del Estado, en la medida que este ceda parte de ese control a la familia de los niños que serán educados.

Lo anterior será resuelto en términos económicos. Para Friedman no se puede exigir a los padres que tengan el dinero para pagar un buen colegio para sus hijos, de la manera como se exige a las empresas que cumplan con ciertos estándares mínimos de seguridad<sup>111</sup>, por lo que el Estado deberá subsidiar la enseñanza escolar. De esta manera aparece el sistema de *voucher* o de vales, el cual consiste en una subvención que otorga el estado a las familias con menos recursos para que ellas puedan elegir el colegio al cual enviarán a sus hijos. Así por ejemplo, Friedman plantea que: *“los padres que decidieran llevar a sus hijos a colegios particulares recibirían del Estado una cantidad igual a las que se calcule como costo de educar a un niño en la escuela pública”*<sup>112</sup>.

Con esta idea de los vales, Friedman busca otorgar mayor libertad a los padres al momento de elegir las escuelas donde estudiarán sus hijos, y junto con esto elevar el estándar en la calidad de la educación pública, pues Friedman piensa que los vales educativos fomentarán la competencia de las escuelas privadas con las públicas lo que se traduciría en un aumento de calidad de esta última<sup>113</sup>. Esto basado única y exclusivamente en la lógica de la oferta y la demanda, la que plantea que al existir una mayor oferta para los consumidores cada empresa (o ahora escuela) debe aumentar su calidad para atraer nuevos consumidores.

El rol del Estado bajo estos supuestos económicos quedará reducido a: i) asignar las subvenciones para que las familias- quienes constituyen la unidad social básica- dispongan de la libertad para determinar a que colegios desean enviar a sus hijos, y ii) asegurarse que

---

<sup>111</sup> *Ibíd.*, 117

<sup>112</sup> *Ibíd.*, 125

<sup>113</sup> Friedman, Milton y Rose, *op. cit.*, p.225

las escuelas mantengan un nivel determinado de calidad<sup>114</sup>. Con esto Friedman bajo el supuesto de la libertad, da el punto de partida a una desestatización de la educación, delegando esta responsabilidad a los padres y a al emprendimiento privado.

De acuerdo a lo mencionado, con Friedman se ofrece por primera vez “*el esbozo de una concepción económica, o mejor dicho economicista de la educación*”<sup>115</sup>, concepción que omite aspectos principales del proceso educativo para igualarla con la lógica empresarial y de esta manera suponer una mejora en la calidad de la educación pública estadounidense (no hay que olvidar que este sistema que propone Friedman se sitúa bajo el contexto de la realidad estadounidense), sin embargo ¿puede la educación mejorar su calidad bajo la premisa de la libre competencia o influirán en ella otros aspectos de los cuales Friedman no se hace cargo? Posteriormente intentaremos responder esta pregunta desde la realidad de los colegios subvencionados en Chile.

---

<sup>114</sup> Friedman, op. cit., 120

<sup>115</sup> Vergara, J. *El conflicto entre la educación republicana y la neoliberal, en Pasado y presente de la educación pública. Miradas desde Chile y Francia*. Santiago: Catalonia, 2011, p.113

#### **4.- LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA Y SU RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA.**

De acuerdo a los conceptos revisados en las ideas de democracia de Karl Mannheim y Robert Dahl, así como también a la aproximación anteriormente hecha respecto a los conceptos de lo público, privado y subvencionado, es que ahora me propongo establecer a la educación pública, por sobre la privada, como la que más posibilidades otorga para el desarrollo de la democracia en un régimen ya democrático.

Conforme a la caracterización realizada sobre el concepto de democracia en el primer capítulo, es que pretendo establecer a la educación pública como el sistema escolar que alienta de mejor manera el desarrollo de las prácticas democráticas o principios normativos democráticos ya planteados, a saber la igualdad de los individuos, la autonomía de los mismos y la existencia de una minoría gobernante que no rompa con la lógica de la igualdad (este último principio visto desde la perspectiva del pluralismo).

Para realizar la conexión anteriormente planteada entre la educación pública y los principios democráticos, recorro a la caracterización que recientemente revisamos sobre lo público y lo privado en Arendt; mediante la cual lo público quedó establecido como lo común y lo privado como lo privativo. A partir de esta significación entre lo público y lo privado, es que a continuación estableceremos a la educación pública- por sobre la educación privada - como el tipo de educación escolar que mejor desarrolla las prácticas democráticas, y por ende favorece la construcción de la misma.

En nuestro segundo capítulo, establecimos la relación que establece la educación con la sociedad democrática y mencionamos en términos de Dewey que la educación es el proceso a través del cual las nuevas generaciones de individuos adquirirían las experiencias de los grupos sociales anteriores a estas, lo que permitía la continuidad social de la misma. En efecto, la educación está inserta dentro de una sociedad y se relaciona de manera directa con ella, registrando los cambios que experimenta la sociedad al mismo tiempo que ella puede intentar contrarrestar esos cambios produciendo una respuesta a los mismos. Si la educación se aislara de su rol social, para Mannheim ya se hubiese descartado por su

inutilidad<sup>116</sup>. Hoy en día la escuela no puede autoexcluirse de su ambiente social como lo hacía antiguamente. La diferencia es que antes existía una sociedad ya establecida por lo que la escuela con su ambiente libresco se mantenía alejada y no registraba los cambios sociales, solo preparaba para un “ajuste imitativo”, es decir uno ya sabía cuál era su posición dentro de la sociedad. La educación era un pretexto para dar fundamento al sistema. Con el cambio en el dinamismo social ya no sirve una educación estática para una sociedad estática, sino se debe pensar en una educación que cumpla con las exigencias que le impone la sociedad dinámica.

Si lo anterior lo pensamos en términos de la democracia, entonces tenemos que toda educación que este inserta dentro de una sociedad democrática, debe proveer las herramientas necesarias para poder continuar y re-explorar el concepto de democracia que fundamenta el sistema mismo. Esto, si lo revisamos desde la perspectiva de la educación experiencial de Dewey, tenemos que la educación debe transmitir las experiencias hasta que estas sean de posesión común, por lo tanto en un sistema democrático ella debe traspasar las experiencias del mismo para que se vayan perpetuando; como por ejemplo el respeto a la autonomía de los individuos. De esta manera los estudiantes se apropian de este concepto y junto con ello lo van perpetuando como una experiencia de su grupo social.

Cuando analizábamos la relación que establece la educación con la democracia, mencionamos que Dewey sostiene que la democracia necesita de la educación, puesto que mediante ella se comunican los valores democráticos que se busca desarrollar en la sociedad. Ahora bien, ¿a qué tipo de educación se refiere Dewey, a la pública o la privada? Dado que Dewey no realiza su análisis en estos términos<sup>117</sup>, nosotros de acuerdo a sus fundamentos intentaremos esclarecer cual tipo de educación es la que favorece el desarrollo de los valores democráticos ya establecidos en el primer capítulo.

---

<sup>116</sup> Mannheim, *Libertad*, op. cit., p.298

<sup>117</sup> Aunque uno pueda dar por supuesto que Dewey está pensando en una educación pública, igualmente consideramos que Dewey no se refiere en términos comparativos para establecer a la educación pública por sobre la privada como la educación que favorece el desarrollo democrático de una sociedad que tiene este régimen político.

Para Immanuel Kant por ejemplo, la educación pública va a ser más ventajosa que la educación privada por el hecho de que la primera parece ser más favorable para formar el carácter del ciudadano<sup>118</sup>. Esto fundamentalmente porque para Kant – como ya mencionábamos en el capítulo 2 – el concepto de ciudadano está referido a tener el derecho a participar en el proceso legislativo para la elección de los representantes en la medida que existe una igualdad de derechos entre los miembros de la sociedad. Por lo tanto, una educación pública entendida a priori como la educación que está abierta a todos, garantizaría a su vez la posibilidad de educar a todos los individuos, lo que desarrollaría su razón autónoma y por ende lo capacitaría para la ciudadanía consciente, además de brindar un ambiente diverso en donde aprenderían mediante la práctica a respetar la libertad del otro. *“La educación pública tiene aquí sus más evidentes ventajas, pues en ella se aprende a medir sus fuerzas y las limitaciones que impone el derecho de otro; no se disfruta de ningún privilegio porque se halla resistencia por todas partes, y no se sobresale más que por el propio mérito; es la educación que mejor imagen da del futuro ciudadano”*<sup>119</sup> De esta manera una educación pensada como abierta a toda la población debería ser condición suficiente para garantizar la civilidad de los individuos que participaran en los procesos democráticos.

Otro filósofo anteriormente revisado como Jean Jaques Rousseau, también realiza una defensa de la educación pública en este ejercicio de teorizar sobre la relación que establece la educación con la sociedad democrática. Es así que - como lo mencionamos en nuestro segundo capítulo - caracteriza a la educación pública como una de las máximas fundamentales del gobierno popular o legítimo. Para entender esta afirmación de Rousseau respecto a la educación pública, se hace necesario entender la relación que el establecía entre el ámbito de la educación y el ámbito social. De acuerdo a lo que revisamos en el segundo capítulo, Rousseau defiende la idea de una enseñanza que se fundamente en alentar el desarrollo de la libertad de sus estudiantes, para de esta manera asegurar que esa libertad ya desarrollada en el ámbito educativo, sea llevada a cabo en el ámbito social o político. Debido a esto es que se establece que Rousseau defendía la idea respecto a que la

---

<sup>118</sup> Kant, *Pedagogía*, op. cit., p.7

<sup>119</sup> *Ibíd.*

educación se prolonga en el ámbito político. Ahora bien, entonces nos preguntamos ¿cuál es la labor de la educación pública en esta idea respecto a que la política es una prolongación de la educación? Respondemos a esta interrogante entendiendo que la educación pública en la medida que es abierta a todos, debería asegurar que el mayor número posible de individuos tengan la oportunidad de acceder a ella, y junto con esto entonces, prepare a estos individuos para la participación activa en la política preservando los métodos de la misma. Por ende, la misión de la escuela pública a cargo del Estado será la de crear un grupo de ciudadanos que compartan valores comunes, por encima de sus particularidades y que velen por el bien común de la sociedad política de la cual son parte.

A partir de lo que hemos expuesto tanto en Kant como en Rousseau, hemos dado por supuesto que una característica principal de la educación pública es el hecho de estar a cargo del Estado y en su misma medida que está abierta a todos. Debido a esto nos proponemos a continuación examinar este punto respecto a la educación pública, de manera que al establecerla como abierta a todos, a su vez la estamos pensando en los términos de que los individuos concurren como iguales a ella. Esto último a su vez, se vincula en el valor democrático de la igualdad de los individuos, fundamental dentro de la teoría democrática ya mencionada de nuestros autores Mannheim y Dahl.

Hemos establecido que la educación pública está relacionada con el Estado, esta relación se entiende en los términos que anteriormente atribuimos al abogado Fernando Atria en el sentido que todo lo público en derecho suele significar del Estado. El mismo Atria plantea que esto suele entenderse como un anacronismo de una época en que el Estado era el único que cumplía funciones públicas. Sin embargo hoy en día es cada vez más recurrente que no sea solo el Estado, sino que también individuos privados desempeñen labores características del primero (educación, transporte, obras públicas, etc.) Por tanto, para Atria, lo que hace que algo sea público se relaciona con la naturaleza de la función que cumple y no con la naturaleza jurídica del que la realiza<sup>120</sup>. Debido a esto es que la creencia de que lo público es público por el hecho de ser del Estado, queda relegada a si efectivamente la función que efectúa se puede considerar como pública.

---

<sup>120</sup> Atria, op. cit., p.46

De acuerdo a lo anterior, una educación para ser considerada pública debe ser aquella que se presenta – en términos de Arendt- como común a todos los individuos. Entenderemos lo común como aquello que nos reúne como iguales ante la presencia de los otros diferenciándonos de nuestro mundo privado, pues el mundo de lo público congrega, no excluye ni discrimina como si pasaría con el ámbito privado. Relacionado con lo anterior - es que como menciona Atria - “*lo público garantiza un derecho*”<sup>121</sup>, ya que en este ámbito – como supone la igualdad de los individuos- existe la obligación de proveer educación a quien lo solicite, por ejemplo con el derecho a ser admitidos por ese establecimiento. Consecuentemente “*es pública la educación que es ofrecida por establecimientos que tienen el deber de admitir a todo el que postule a ella*”<sup>122</sup>. En conclusión una educación para que sea considerada pública debe ser abierta a todos, sin excepción, tal como la entendía Simón Rodríguez: “*lo que no es general sin excepción, no es verdaderamente público*”<sup>123</sup>.

En una línea similar, Hegel defiende la idea del derecho a la educación por el cual el Estado debe hacerse responsable. Para Hegel el ser humano no es por naturaleza todo lo que debe ser, por lo que debe adquirirlo mediante la educación y en esto se funda el derecho a ser educado<sup>124</sup>. De esta forma, el Estado debe intervenir en el ámbito de la educación, disponiendo de establecimientos educacionales públicos para que el derecho que tienen los individuos a educarse se haga realidad en la práctica: “*El Estado puede y debe responder, en la concepción de Hegel, con la obligación de proveer educación, al derecho del niño en la educación*”<sup>125</sup>

El hecho de establecer a la educación pública como la educación que está abierta a todos y en la que uno concurre a ejercer un derecho como ciudadano, impide que esta pueda cobrar por ingresar a ella. Así aparece una característica de la misma, que va de la mano con su apertura no excluyente, y es la gratuidad.

---

<sup>121</sup> *Ibíd.*

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p.58

<sup>123</sup> Villagrán, F. *Simón Rodríguez: Las razones de la educación pública*. Santiago: Catalonia, 2011, p.50

<sup>124</sup> Hegel, G.W.F. *Filosofía del Derecho*. Barcelona: EDHASA, 1988, p.250

<sup>125</sup> Ruiz, C. *Notas sobre la idea de un derecho a la educación*, en *Anuario de derecho humanos*, n°. 8, 2012, p.201 <http://www.anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20578/21750>

Esta gratuidad que caracteriza a la educación pública, no hace otra cosa sino reafirmar el principio de igualdad que ella sostiene, pues sitúa a los estudiantes en una posición real de igualdad en el momento de acceder a este tipo de establecimientos. De esta forma el principio de la igualdad - que habíamos establecido como democrático - se concretiza, se hace realidad. Los estudiantes son vistos como iguales, independiente de sus circunstancias personales o de sus condiciones sociales y económicas, y se les brinda la posibilidad de acceder a la educación por el simple hecho de ir a solicitarla.

Que se cumpla el principio democrático de la igualdad de los individuos en la educación pública mediante su libre acceso y gratuidad, a su vez debería permitir la existencia de una pluralidad de estudiantes que convivirán juntos en este tipo de educación. Este punto respecto a la diversidad, consideramos se puede asemejar al principio democrático respecto a la existencia de una minoría gobernante, debido a que para que una persona comprenda que la democracia necesita de un grupo que gobierne, primero se hace necesario entender que existen otros diferentes a mí y no por ello van a ser diferentes en términos de igualdad. Luego, mediante la idea de la educación pública como abierta a todos, se entiende también que dentro de sus aulas existirá la misma pluralidad que existe en cualquier sociedad, lo que además de fomentar la tolerancia a la diversidad, asegura también que los estudiantes tengan oportunidades reales de intercambiar experiencias con otros estudiantes diferentes en religión, ideología o condición económica a ellos. Este aprendizaje a partir del intercambio de experiencias- como ya mencionamos en el capítulo 2- resulta primordial en la educación democrática para la democracia en la cual está pensando Dewey.

De esta misma línea es la ya también mencionada Marta Nussbaum, pues como ya revisamos en el segundo capítulo, ella plantea que una educación que tiene puesta su mirada en la democracia, debe dar acceso a una variedad de historias ya realizadas más que a un simple conjunto de datos. Al plantear esto, se hace necesario recordar que para Nussbaum la democracia se basa principalmente en el interés y el respeto por el otro.<sup>126</sup> Por lo que una educación para la democracia debe por sobre todo, permitir que los estudiantes

---

<sup>126</sup> Nussbaum, op. cit., p.25

convivan con otros que no necesariamente tienen la misma concepción del mundo que ellos. De esta manera se aprende a reconocer la individualidad del otro y así se empieza a desarrollar el carácter democrático; el cual debe ser formado a partir de la experiencia comunicada con el otro, y no a partir de un simple ejercicio teórico, donde finalmente el otro pierde su individualidad.

Es aquí donde aparece la idea de Dewey respecto a que la escuela debe ofrecer un ambiente simplificado de la sociedad, en donde participen de ella la misma diversidad que uno puede encontrar en la sociedad de la cual es parte (razas, religión, ideologías, clases sociales, etc.) De la misma idea es Michael Walzer, cuando plantea en su libro *Las esferas de la justicia* que una educación pensada para el pluralismo, no es que busque que todas las escuelas deben ser iguales en su composición social, sino que debe integrar a las diversas clases sociales en ella: “*No es necesario que todas las escuelas sean idénticas en cuanto a su composición social; lo importante es que las diversas clases de niños se encuentren dentro de ellas*”<sup>127</sup>

Si lo anterior no ocurre, entonces peligra la idea del pluralismo democrático y junto con esto también se corre el riesgo de que los estudiantes pertenecientes a una clase social o ideología determinada, establezcan una frontera con quien consideren inferiores a ellos por pensar que su forma de ver y entender la vida no es tan correcta como la de ellos. Lo último a nuestro juicio, daña el principio democrático de las minorías gobernantes por la creencia de una superioridad por sobre otros. En efecto, que esto ocurra, para Nussbaum es muy común en la medida que no se desarrolle la capacidad de ver desde la perspectiva del otro. La filósofa explica en su libro *Sin fines de lucro*<sup>128</sup> que el niño empieza a sentir repugnancia de sí mismo, en la medida que empieza a tomar conciencia de su ‘animalidad’ (las heces por ejemplo). Con el fin de alejarse de esa propia ‘animalidad’, la empieza a proyectar en otros transformándolos en una clase inferior y estableciendo una frontera con esos seres humanos que tienen su misma condición, pero menos poder social. Por tanto la receta para evitar esto según nuestra autora, es que en la medida que se comparte y convive con el otro

---

<sup>127</sup> Walzer, M. *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: FCE, 1993, p.234

<sup>128</sup> Nussbaum, op. cit., p.60

se aprende a verlo como fin y no como un medio<sup>129</sup> lo que resulta fundamental a la hora de ponernos en el lugar del otro.

A partir de lo anterior, consideramos que es el momento de hablar de la educación privada y vincularla con el concepto de lo privado revisado en Arendt, a partir de la siguiente pregunta: ¿Por qué la educación privada no podría ser pensada en los términos democráticos establecidos anteriormente?

Para responder esta pregunta, primero debemos remitirnos a la significación de lo privado que plantaba Arendt y que revisamos en nuestro tercer capítulo. Para la filósofa alemana el concepto de lo privado nace en su sentido original de privación, por lo que a diferencia del concepto de lo público y lo común, lo privado priva al ser humano de compartir un mundo común con los otros. Como ya mencionamos, para Arendt la privación que lleva consigo el concepto de lo privado radica en la ausencia de los demás. De esta manera la característica principal de una educación privada, es que priva el acceso a ella. Esto necesariamente conlleva una selección de quienes podrán acceder a este tipo de educación. Por consiguiente, en la educación privada los ciudadanos no asisten a ella a ejercer su derecho a educarse.

Ahora bien, el principal mecanismo de selección que pondrá la educación privada será el de cobrar una mensualidad a sus estudiantes. Esto de inmediato reduce el número de posibles candidatos u ‘oferentes’, puesto que no todos están dispuestos o simplemente no tienen la capacidad económica de incurrir en este tipo de gastos. Si a esto le sumamos que dentro del mercado de la educación se encuentra la posibilidad de poder acceder a una educación pública gratuita, esto repercutirá entonces en que accederán a la educación privada quienes tengan los recursos para aquello. Esto último trae como consecuencia una segregación en términos económicos, solo pueden acceder a la educación privada quien tiene los recursos suficientes.

Además, generalmente las personas pertenecientes a una clase social determinada mantienen similitudes ideológicas o religiosas como forma de distinguirse del resto. Esto

---

<sup>129</sup> *Ibíd.*, p.63

conlleva como plantea Walzer, a que los adultos por lo general buscan asociarse de acuerdo a su clase social, religión o aspiración de clase<sup>130</sup>. De esta forma, la escuela privada se configura con una ideología determinada, que a su vez determina las características de sus estudiantes y por ende se establece como el perfil de ingreso a ella. Esto último también se presenta como otra forma de exclusión que tiene la educación privada, si uno no cumple los requisitos ideológicos o religiosos que se pidan, entonces no puede acceder a ella.

Las características planteadas de la educación privada, hacen de ella una educación homogénea en términos de diversidad. En ella no se encuentra la pluralidad que existe en una sociedad democrática, por lo que tampoco existe la tensión entre la ideología familiar y otras ideologías, sino más bien la escuela privada viene a ser una prolongación de la familia de los mismos estudiantes: “(si no existe una tensión ideológica) *sus escuelas serían más bien como sus casas*”<sup>131</sup>.

De acuerdo a lo mencionado, la educación privada no supone el principio democrático de la igualdad de los individuos al ‘privar’ el ingreso a ella, los individuos que concurren a este tipo de educación pueden ser excluidos ya sea en términos ideológicos o económicos. Además por el hecho de ser un tipo de educación homogénea, la educación privada atenta contra el pluralismo democrático que como hemos mencionado es el punto de partida para el desarrollo del principio democrático de la existencia de minorías gobernantes. Relacionado con esto, Alejandro Carrasco cita al mismo Walzer para señalar que un sistema educacional homogéneo donde no existe pluralidad, quebranta la *promoción de sociedades de la tolerancia*, debido a que la tolerancia política - valor fundamental de la democracia- como ya hemos planteado, es un ejercicio más práctico que teórico: “*es una práctica que se transmite más en términos experienciales que curriculares*”<sup>132</sup>. Por lo que un sistema educacional caracterizado por la no existencia de la diversidad “*despoja a los*

---

<sup>130</sup> Walzer, op. cit., p.228

<sup>131</sup> *Ibid.*, p.229

<sup>132</sup> Carrasco, A. *Mecanismos performativos de la institucionalidad educativa en Chile: pasos hacia un nuevo sujeto cultural*, en *Revista Observatorio Cultural* n°15. Valparaíso, Chile, 2013, p.6

*niños de la oportunidad práctica de convivir en la diferencia y d familiarizarse con otros modos de expresión distintos al que les circunda”*<sup>133</sup>

Otro principio democrático que se sigue de la igualdad, es el de autonomía de los individuos, que es el tercer principio democrático que planteamos y que se entiende como la posibilidad que tienen las personas de realizar su vida propia y autónoma, sin determinaciones externas respecto a sus intereses. Ahora bien ¿de qué manera se relaciona este principio con la educación pública? A mi gusto la relación está dada en que una educación abierta todos, a su vez debiese ser entendida como una educación que favorezca el pluralismo de ideas o cosmovisiones. Bajo esta idea es que la educación pública se ha entendido históricamente como una educación laica, *“en el sentido que abraza el pluralismo de las distintas concepciones del bien, sin buscar imponer ninguna de ellas. La laicidad no es un contenido filosófico, sino una disposición mental de estar siempre abierto a las verdades del otro. Laico es el tolerante que se aproxima a la diversidad como expresión de riqueza y que ve en la diferencia un motor de vida”*<sup>134</sup>. Por lo que una educación laica debe carecer de una predisposición ideológica como es el caso de la educación privada, sino que debe abstenerse de limitar una ideología o religión por sobre otras. Finalmente, con la laicidad se busca *“evitar que una verdad se imponga sobre las otras; poco importa si ella sea religiosa o ideológica”*,<sup>135</sup> aspecto principal de una educación que busca educar para el pluralismo y diversidad que caracteriza a las sociedades democráticas.

En conclusión, hemos establecido a la educación pública escolar como la que mejor favorece el desarrollo o la construcción de las prácticas democráticas. Esto a partir de tres características que encontramos tiene este sistema educativo – a diferencia del privado- y que equivaldrían con los tres principios o valores democráticos que establecimos de acuerdo a Mannheim y a Dahl en nuestro primer capítulo. De acuerdo a lo anterior, la

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*

<sup>134</sup> Pbro. Scherz, T. *Por una educación pública, laica y gratuita*, [en línea], Arzobispado de Santiago, Vicaría para la Educación, 2014, [citado 24-05-2014]. Serie: Educación de Calidad para el Chile de hoy, disponible en Internet: [http://ceppe.cl/images/stories/agenda/2014/mayo/educacion\\_publica\\_laica\\_y\\_gratuita.pdf](http://ceppe.cl/images/stories/agenda/2014/mayo/educacion_publica_laica_y_gratuita.pdf), p.10

<sup>135</sup> *Ibíd.*, p.11

característica de la educación pública como abierta a todos, considero que lleva consigo la idea de la igualdad de los individuos, puesto que las personas asisten como iguales a ejercer su derecho a la educación, sin temor a ser excluidos o apartados. A su vez, por el hecho de ser un tipo de educación que en principio está abierta a cualquiera, favorecería el pluralismo en la medida que puede asistir a ella cualquier sujeto independiente de su credo, ideología o condición económica (son gratuitas). Esto a su vez serviría como fundamento para entender el principio democrático de las minorías gobernantes, ya que en el pluralismo uno descubre que hay otros diferentes en pensamiento, pero que son iguales a mí en términos ontológicos. Esto ayudaría a entender que en la democracia la existencia de una minoría o grupo gobernante se justifica no por una superioridad en términos ideológicos, sino por el bien del sistema democrático mismo. Finalmente el principio democrático de la autonomía de los individuos, considero que es posible de entender a partir de la idea del laicismo en la educación pública, puesto que como no establece un credo o ideología como predeterminada (a diferencia de los colegios privados), favorece a que los estudiantes desarrollen su pensamiento autónomo, libre de determinaciones o presiones externas.

## **5.- LA EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA. UN ANÁLISIS DESDE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Habiendo establecido en el capítulo anterior a la educación pública frente a la privada como el tipo de educación que - de acuerdo a sus características ya expuestas - mejor contribuye al desarrollo de la democracia en una sociedad democrática considero que ahora se hace necesario, a partir de nuestra realidad educacional en Chile, revisar si los establecimientos educacionales subvencionados que tienen este carácter mixto de público y privado, por el hecho de recibir aportes estatales pueden también ser considerados como públicos y junto con eso determinar además, si reúnen las características que establecimos como democráticas para los colegios que pertenecen a la educación pública. Esto a su vez con el riesgo de considerar a los colegios particulares subvencionados como una alternativa real para sustituir a las escuelas públicas en la formación de ciudadanos con valores democráticos.

Para llevar a cabo esta tarea, en primer lugar partiremos por establecer las principales características de nuestro sistema educacional a nivel escolar, dentro de la cual destaca el ser un sistema educativo descentralizado que tiene a la familia como principal actor educativo y que utiliza la idea de los *vouchers* o vales propuestas por Friedman, como método de asegurar la competencia dentro de los distintos tipos de establecimientos (públicos o municipales, particulares subvencionados y particulares privado). Posteriormente analizaremos a los colegios particulares subvencionados, ya que al tener un carácter mixto (público-privado), podrían compartir las características democráticas que poseen las escuelas públicas y que en definitiva las hacen públicas (abierta a todos, pluralistas y laicas). Recalcar que al utilizar estas características como criterios de lo público, estamos haciendo hincapié en la función que cumplen los establecimientos educacionales más que definir su carácter por el órgano que provee los recursos. Finalmente intentaremos descubrir si el fundamento de la idea de los vales, que va a dar origen a los colegios particulares subvencionados en la medida que busca subir la calidad de la educación en general a partir de la competencia con los colegios públicos, se ha logrado cumplir en nuestro sistema educativo.

### 5.1.- Una mirada al sistema educacional escolar chileno.

Una de las principales características que tiene la educación en Chile y que se ha mantenido a partir de las reformas educacionales de fines de los ochenta, es la de ser un sistema educativo descentralizado, en el cual el Estado tiene el deber de resguardar especialmente la libertad de enseñanza. Esto va emparejado al hecho de que la familia es el principal actor de la acción educativa y por lo tanto se le debe garantizar la libertad a la hora de poder elegir el establecimiento educacional para sus hijos, pues según Friedman la educación tiene la misma lógica que cualquier actividad comercial, y por tanto la familia tiene la libertad para elegir: *“la educación no es diferente a otro tipo de actividades comerciales. En la educación el ‘consumidor’ tiene libertad para elegir.”*<sup>136</sup>

Todo lo anterior se explica por la concepción neoliberal que adquiere Chile en esa época y que busca hacer más eficiente los servicios sociales mediante la competencia que supone la teoría de la oferta y la demanda. Por lo tanto, la familia al tener la libertad para poder elegir el colegio de sus hijos, incentivaría la competencia entre estos, los cuales se verían obligados a subir la calidad de sus servicios para así asegurar un pago, ya sea por parte de los apoderados o del Estado mediante la subvención.

Ahora bien, no todas las familias tienen la posibilidad de elegir el colegio al cual enviarían a sus hijos, puesto que si el colegio elegido cobra una cuota y la familia no tiene el dinero para cancelarla, entonces la posibilidad de elección ha desaparecido: *“Las familias desean educar a sus hijos y pueden, en principio, sufragar los costos de hacerlo con los mayores ingresos que la educación genera. Con todo, las familias pobres, exigidas por otras urgencias, no están en condiciones de hacerlo. La intervención estatal debe hacerse generando incentivos correctos e intensos. Para ello los subsidios”*<sup>137</sup>. Es aquí donde aparece la propuesta del ya mencionado Milton Friedman con los famosos subsidios o *vouchers*, los cuales se traducen en un vale equivalente a dinero para que los padres que no cuentan con los recursos de enviar a sus hijos a un colegio que cobra una cuota, entonces si puedan hacerlo. De esta manera reproduciendo la idea de los *vouchers* de Friedman, se

<sup>136</sup> Friedman, Milton y Rose. op. cit. p.219

<sup>137</sup> Jofré, G. *El sistema de subvenciones en educación: la experiencia chilena*, en *Estudios Públicos* N° 32. Santiago, 1988, p.193

empodera en Chile a los padres y más particularmente a la familia, para elegir un colegio de pago y de esta manera no se vea obligado a enviar a su(s) hijo(s) a un colegio público que es gratuito.<sup>138</sup> Por consiguiente nuestro sistema educativo confía en que el sistema de subsidios a la demanda o *vouchers* y los principios de la competencia establecidos a partir de ellos, sean los principales mecanismos para mejorar la calidad de la educación chilena.

La idea del subsidio en la educación chilena se lleva a la práctica con la existencia de los colegios públicos y de los colegios subvencionados, los cuales reciben aportes del Estado, además de los particulares o privados, los cuales se financian solo con el aporte de los privados. De acuerdo a lo anterior, en la educación, se suma a las dimensiones de lo público y lo privado; lo subvencionado.

La existencia de este ámbito subvencionado en la educación se explica de la siguiente manera: el Estado subvenciona a los colegios públicos o municipales otorgándoles recursos por niño que efectivamente asiste a clases (no se paga por matrícula) y por tener el carácter público estos colegios no pueden cobrar a los padres, es decir, los colegios públicos solo reciben el aporte estatal. Por otro lado están los subvencionados o particulares subvencionados, que como su nombre lo señala, responden al sistema mixto (público – privado). A este tipo de colegios, el Estado le da una subvención por alumno asistente (al igual que los públicos), la cual se complementa con una cuota adicional o mensualidad que deben cancelar los padres.<sup>139</sup> Con el nacimiento de los colegios particulares subvencionados o de financiamiento compartido – como fueron llamados- en el año 1993, la idea de los *vouchers* de Friedman es llevada a la práctica en el sistema educacional chileno. Sin embargo, a diferencia de lo que planteaba el economista respecto a que el vale se le entregara a la familia para que lo cambiará por un servicio educativo, acá en Chile el Estado lo dispone directamente al colegio que los padres hayan elegido, es decir no pasa por las manos de la familia. Si bien ambas variantes son idénticas porque ambas

---

<sup>138</sup> Recordar que el principal fundamento que da Friedman para implementar la idea de los *vouchers* en Estados Unidos es la baja calidad de la educación pública, por ello espera con su medida generar una competencia que obligue a la educación pública a subir su calidad.

<sup>139</sup> Actualmente el valor máximo que puede cobrar un colegio particular subvencionado a los padres es de 4 U.S.E, exactamente \$84.232 pesos.

reportan ingresos al establecimiento seleccionado por la familia<sup>140</sup>, el entregar directamente al colegio los recursos por niño que efectivamente asiste a clases, permite controlar la asistencia a clases y así asegurarse del uso de estos recursos.

El requisito para crear un colegio de carácter particular subvencionado en sus orígenes, era que tuviese un 'sostenedor', quien es el propietario y responsable legal y que el establecimiento posea un personal idóneo. Resulta importante señalar también, que no era necesario demostrar la existencia de una necesidad educacional en el lugar donde se emplazaría el colegio: *“Se puede señalar, conforme a la experiencia de 26 años de aplicación de esta política de subsidiariedad, que, en general, para crear un colegio no es necesario demostrar que existe la necesidad educacional en la comunidad donde se creará”*.<sup>141</sup>

Esto último ha derivado en Chile en utilizar la libertad de enseñanza como pretexto para crear establecimientos educacionales sin mayor regulación: *“la libertad de enseñanza se ha confundido con libertad de empresa para construir establecimientos educacionales”*<sup>142</sup>. La falta de regulación en la creación de colegios particulares subvencionados, quizás se explica en la medida que el Estado comienza a delegar a los privados la responsabilidad de educar, los cuales colaborarían con el Estado en la cobertura de la educación. Otra manera de verlo, es que el Estado les da la libertad para que compitan abiertamente con los otros establecimientos, especialmente los municipales, y así, la lógica del mercado decide que colegio subsiste o no.<sup>143</sup>

Bajo esta lógica, hay que entender que a los colegios particulares subvencionados los han querido establecer como públicos por recibir recursos del Estado, así por ejemplo lo entiende José Joaquín Brunner quien es citado por Fernando Atria en su texto *Qué educación es pública*: *“En Chile se llama educación pública a aquella ofrecida por los colegios municipales, sin reparar en que también la provista por establecimientos privados*

---

<sup>140</sup> *Ibíd.*, p.201

<sup>141</sup> Almonacid, C. *La educación particular subvencionada como cooperadora del estado*, en *La Agenda pendiente en educación*. Programa de Investigación en Educación. Universidad de Chile, 2008, p.164

<sup>142</sup> *Ibíd.*, p.165

<sup>143</sup> Por el año 1993 los colegios públicos o municipales tenían más de la mitad de la matrícula total, mientras que los colegios particulares subvencionados tenían solo un tercio de esta. Actualmente estos últimos han superado en la matrícula a los primeros con un 53% y 38% respectivamente. (fuente Mineduc)

*subvencionados es pública en todos los aspectos fundamentales (currículo, profesores, jornada escolar, textos, exámenes, medición de resultados, certificados otorgados, financiamiento), con excepción de la propiedad de las escuelas”<sup>144</sup>. Sin embargo, ¿se les puede considerar como públicos por el sólo hecho de recibir recursos estatales y por cumplir las normativas del Estado? A continuación nos referiremos a ello.*

## **5.2.- ¿Puede considerarse a la educación particular subvencionada escolar como una educación pública?**

Como recientemente fue expuesto, algunos expertos en educación afirman que el carácter de la escuela viene dado por la naturaleza de quien le provee el financiamiento y por si cumplen las normas básicas para constituirse como escuela. Consideramos que a partir de este planteamiento, el principal factor que se puede utilizar para defender a las escuelas particulares subvencionadas como públicas es que parte de su financiamiento viene dado por el Estado, y por tanto deberían ser consideradas como tales. Para efectos de nuestro trabajo, habiendo ya establecido a la educación pública como la que mejor desarrolla o construye las prácticas democráticas en una sociedad democrática, entonces si entendemos que la educación particular subvencionada tiene el carácter de pública, también tendríamos que aceptar que este tipo de colegios favorecería el desarrollo de los principios democráticos, y junto con esto, podríamos señalar que los colegios particulares subvencionados podrían reemplazar a los colegios públicos como la principal fuente formadora de ciudadanos democráticos.

Sin embargo, para establecer como públicos a los colegios particulares subvencionados y por ende determinar su contribución a la democracia, primero debemos examinar si cumplen las características democráticas que establecimos para la educación pública (y que a su vez son también las que les da el carácter de pública) a saber: si el acceso a estos colegios es abierto a todos, si existe la pluralidad en sus aulas y si podrían considerarse como laicos.

---

<sup>144</sup> Atria, op. cit., p.52

Como ya revisamos, el concepto de subvencionado se caracteriza por la subvención o ayuda del tipo económica que otorga el Estado para que un grupo de personas pueda satisfacer una necesidad que no podrían satisfacer por sí mismos. Con esto el Estado delega responsabilidades al sector privado que le han sido consideradas históricamente como propias, ya que el beneficio económico que otorga es para ser cambiado por el servicio que la o las personas requieran generalmente en el sector privado. Un ejemplo claro de esto es la ya definida educación particular subvencionada, ya que su dueño es un privado que se beneficia de la subvención que le otorga el Estado a la familia, la cual lo ‘cambia’ por educación. Esta idea de la subvención en la educación - como ya mencionamos - es planteada por Friedman, pues piensa que una forma de subir la mala calidad de la educación pública estadounidense es fomentando la competencia con las escuelas privadas. De esta manera se justifican y aparecen los *vouchers* o vales, para que las familias los cambien por educación en los colegios privados que cobran una mensualidad. Con esta idea de los *vouchers* Friedman principalmente logra dos propósitos. Por una parte, da la libertad a las familias para que ellas puedan elegir el establecimiento de su hijo independiente si no tienen recursos económicos para el pago (educación privada) y de esta manera no se vean obligados a asistir a una educación gratuita (que es la pública) que es de mala calidad. Por otra, le quita el rol al Estado como el principal garante de la educación en la sociedad, pues ahora el Estado ya no tiene la necesidad de invertir recursos en la creación de nuevos establecimientos, sino que descansa en el emprendimiento de privados que son los que van a crearlos y él otorgara los recursos a los estudiantes para que puedan asistir a estos colegios. Así, con la idea de los *vouchers*, Friedman se asegura que el Estado brinde la oportunidad que tiene todo niño de educarse, pero le restringe sus atribuciones a un rol meramente pasivo.

En nuestra realidad este sistema de educación por *vouchers*, como ya lo planteamos anteriormente se va a materializar tanto en los colegios municipales o públicos, como también en los colegios particulares subvencionados o de financiamiento compartido, los cuales como ya se dijo, si bien reciben la subvención directa por parte del Estado y no por parte de la familia, conceptualmente es lo mismo. Sin embargo, nos queremos detener en la

naturaleza mixta que presentan los colegios particulares subvencionados, pues a diferencia de los colegios públicos que sólo reciben la subvención estatal, estos tienen un sostenedor que es un privado y por otro lado, también reciben financiamiento por parte del Estado. Nos queremos detener en ellos porque los colegios públicos no se establecen como públicos por el sólo hecho de recibir subvención estatal, sino por la función que cumplen. Por tanto establecer la función de los colegios particulares subvencionados va a ser fundamental para determinar su verdadero carácter, ya sea público o privado.

Como ya se estableció, una característica fundamental de la educación pública es que en principio está abierta a todos, lo que significa que cualquier persona puede ir a ejercer su derecho a la educación a este tipo de establecimientos sin riesgo a una discriminación o exclusión. Es más, esto está establecido en la Ley General de la Enseñanza la cual señala en su artículo 13° que los establecimientos que reciben subvención estatal están impedidos de establecer procesos de selección de alumnos desde el primer nivel de transición hasta octavo año básico. De acuerdo a esto, los colegios particulares subvencionados también deberían en un principio estar abiertos a todos, sin embargo nos encontramos en la práctica que esto no es así.

Según un estudio reciente<sup>145</sup>, revela que en Chile los establecimientos educacionales si realizan algún tipo de selección a sus futuros estudiantes, donde el menor porcentaje de técnicas de selección está dado por los establecimientos públicos y el mayor se encuentra en los colegios particulares pagados. En el ámbito de los colegios particulares subvencionados, la entrevista a los padres con un 46,7 % de directores que declaran realizarla y la sesión de juegos<sup>146</sup> con un 49% son los principales filtros para decidir la elección de los estudiantes. El estudio además muestra que las escuelas más selectivas son las que tienen un mayor nivel socioeconómico y más alto puntaje en los resultados del SIMCE, destacándose los particulares subvencionados de mayor co-pago, ya que el 71% de este tipo de colegio mantiene prácticas de selección que realiza para la admisión de

---

<sup>145</sup> Ver Carrasco, A., Flores, C., San Martín, E., et al. *Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile: ¿Qué tan coactiva es la regulación que la prohíbe?* Proyecto FONIDE N°: F711286, 2014

<sup>146</sup> La sesión de juegos es la simulación de una clase real donde generalmente un equipo de los directivos del establecimiento observa a los niños/as postulantes.

estudiantes de primer ciclo. El estudio también señala que de los colegios que tienen prohibición de seleccionar, los particulares subvencionados resultan más selectivos que los públicos: *“respecto los establecimientos que enfrentan prohibición de seleccionar, los particulares subvencionados (PS) son marcadamente más selectivos que los municipales, especialmente mediante el uso de las ‘sesiones de juegos’.”*<sup>147</sup>

Pero, ¿por qué los colegios particulares subvencionados seleccionan si está prohibido? Esto ocurre debido a que la legislación tiene un vacío importante al dejar la posibilidad de que los establecimientos excluyan a sus futuros alumnos que no encajen con su proyecto educativo como lo señala en el artículo 13 de la LGE: *“Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los procesos de admisión de alumnos deberán ser objetivos y transparentes...Al momento de la convocatoria, el sostenedor del establecimiento deberá informar g) Proyecto educativo del establecimiento.”*

Lo anterior estaría relacionado con el supuesto de la libertad de enseñanza de nuestro sistema educativo, el que le otorga la posibilidad a los sostenedores de crear y definir su propio proyecto educativo y además pueden invocarlo para guiar sus criterios de selección, por ende los establecimientos particulares subvencionados no están abiertos a todos como señala Fernando Atria: *“los establecimientos particulares subvencionados no están en principio abiertos a todos, sino abiertos sólo a quienes tienen formas de vida o concepciones de la educación o del mundo (etc.) , que de acuerdo a la decisión unilateral del sostenedor son compatibles con su proyecto educativo”*<sup>148</sup>.

Otro factor que impide afirmar que la educación particular subvencionada está en un principio abierta a todos, es el cobro del copago. Recordemos que los establecimientos particulares subvencionados pueden cobrar una cuota a los padres, lo que se conoce como el ya mencionado copago. Evidentemente esto se establece como una barrera entre la familia y el colegio, si es que esa familia no cuenta con los recursos para pagar la cantidad que el colegio exija. Por tanto esto se establece como una segunda razón para afirmar que los colegios particulares subvencionados no están abiertos a todos, además de constituir una

<sup>147</sup> Carrasco, A., Flores, C., San Martín, E., et al., op. cit., p.31

<sup>148</sup> Atria, op. cit., p.55

causa para no considerarlos públicos en la medida que deja de ser el Estado su único financiador: *“desde 1993 esos establecimientos están habilitados legalmente para cobrar a sus estudiantes (a sus padres) una cantidad mensual de dinero que la ley denomina “financiamiento compartido”. Conforme al propio criterio utilizado por los críticos, entonces, estos establecimientos no deberían ser entendidos dentro de la categoría “educación pública””*<sup>149</sup>.

Debido a ambas razones expuestas, es que no se puede afirmar que los establecimientos particulares subvencionados estén abiertos a todos. Además una de las principales características de la educación pública cuando afirmamos que en un principio se concibe como abierta a todos, es que debe garantizar la educación a cada ciudadano como un derecho. Sin embargo esto no se cumpliría en los colegios de financiamiento compartido: *“Como el régimen legal de la educación particular subvencionada permite al sostenedor exigir una cierta cantidad de dinero (...) y le permite además definir un proyecto educativo conforme al cual ciertos ciudadanos no son elegibles o son menos elegibles que otros, no puede decirse que todo ciudadano esté, ante un establecimiento particular subvencionado, en la posición de quien tiene derecho a ser admitido”*<sup>150</sup> Por lo que sólo ante los establecimientos educacionales del Estado es que los individuos pueden concurrir a ejercer un derecho a la educación, ya que cuando hay un derecho alguien tiene un deber, y en el caso de los particulares subvencionados, no existe el deber del sostenedor por admitir a un estudiante.

El hecho que la educación particular subvencionada no pueda considerarse como abierta a todos por existir estas barreras del copago y de la selección de sus futuros alumnos, nos lleva a entenderla como una educación contraria al pluralismo, debido a que al fijar estándares para poder ingresar a ella, por una parte selecciona a estudiantes de perfiles parecidos por lo que se educaran con otros como ellos, y por otra parte segrega a los estudiantes no elegibles. Esta segregación lamentablemente se ha establecido como una de las características más fundamentales en nuestro tipo de educación; segregación que al

---

<sup>149</sup> *Ibíd.*, p.55

<sup>150</sup> *Ibíd.*, p.56

ser contraria al concepto de pluralismo, termina por afectar el desarrollo de nuestra democracia.

De acuerdo a un informe de políticas públicas realizado por Espacio Público<sup>151</sup>, Chile tiene uno de los sistemas educativos más segregados del mundo según el informe de la OCDE *Education at a glance* del año 2013. Esto en términos simples implica que los individuos estudian con otros de sus mismas características: los pobres estudian con los pobres y los ricos con los ricos. Esto finalmente tiene como consecuencia que prácticamente no exista opción alguna de que haya un intercambio de experiencias entre ambos grupos mencionados dentro de un establecimiento educacional. En este mismo informe, también se evidencia como en la clasificación socioeconómica que realiza el Mineduc a los distintos establecimientos educacionales, los colegios municipales tanto en su educación básica como media, han subido de un 38% a un 44% desde los años 2002 a 2008 en la clasificación socioeconómica más baja. Por el contrario, los colegios particulares pagados que ofrecen educación básica, en el mismo período de tiempo subieron de un 78% a un 94% en la clasificación socioeconómica más alta. Esto sin duda muestra como el problema de la segregación ha ido en aumento ante la falta de políticas educativas que no se han hecho cargo del problema.

Un factor que ha llevado a la segregación de nuestro sistema educativo, es que lo primero que guía a los padres en la selección de un establecimiento educacional para su hijo, es que este obtenga la mejor educación, sin pensar en la totalidad del sistema educativo, dicho en palabras de Atria: *“para los padres la pregunta ‘¿qué es bueno para mi hijo?’ tiene una fuerza motivacional considerablemente superior a la pregunta ‘¿qué es bueno para todos?’”*<sup>152</sup> Esto implica que las decisiones que toman los padres, terminan por segregar al sistema, en la medida que ante ellos aparecen colegios que ofrecen educar a su hijo y no un sistema educacional. Por tanto, esta segregación resulta de manera inconsciente a partir de la decisión que toman los padres: *“la segregación del sistema(...)es*

---

<sup>151</sup> Carrasco, A., et al, *Hacia un sistema escolar más inclusivo: Como reducir la segregación escolar en Chile*, Informe de Políticas Públicas. [www.espaciopublico.cl](http://www.espaciopublico.cl), Mayo 2014

<sup>152</sup> Atria, op. cit., p.63

*una de esas características que no necesita ser deliberadamente querida por nadie, pero emerge como consecuencia de las suma de decisiones individuales”<sup>153</sup>.*

En efecto, el principal factor que toman en cuenta los padres para elegir el futuro colegio de sus hijos es el rendimiento. Según un estudio de Alejandro Carrasco y Carolina Flores<sup>154</sup>, no es correcta la creencia que las familias buscan distintos atributos para la elección del colegio de sus hijos según el nivel socioeconómico al que pertenezcan, sino que todos fijan el rendimiento del colegio como lo fundamental para la elección. Sin embargo, las diferencias en las decisiones resultan como un reflejo de la falta real de alternativas a la elección del establecimiento, puesto que los colegios que muestran mejores resultados en los exámenes estandarizados aplicados por el Mineduc, o se encuentran alejados de sus casas o cobran un copago alto o muy alto. Esto señala que los padres realmente no tienen una verdadera libertad de elección, pues las familias de bajo nivel socioeconómico no cuentan con la posibilidad efectiva de elegir el establecimiento al cual enviaran a sus hijos, ya sea por la distancia o por no tener los recursos económicos suficientes (esto sin considerar los posibles filtros que puedan realizar este tipo de colegios para la selección de alumnos). Esto a su vez trae como consecuencia que los niños de familias vulnerables terminan asistiendo a la educación pública, que es la única que se presenta ante ellos como la posibilidad real de acceder al sistema educativo. Este panorama descrito contribuye fuertemente a la segregación, que como mencionamos, caracteriza a nuestro sistema educacional.

A lo anterior se suma, que muchos padres ven en el sistema educativo y más precisamente en los colegios, la manera para diferenciarse socialmente del resto. Esto será otro factor que incidirá en la selección del colegio para sus hijos.

Como ya mencionamos, Walzer plantea que los adultos se asocian de acuerdo a sus clases sociales, ideologías, religiones o incluso aspiraciones de clase. Aquello se manifiesta, por ejemplo en nuestra realidad educacional, en que algunos padres ven la

---

<sup>153</sup> *Ibíd.*, p.64

<sup>154</sup> Ver Carrasco, A. y Flores, C. *(Des)Igualdad de oportunidades para elegir escuela: preferencias, libertad de elección y segregación escolar*. Documento de Referencia N°2. Espacio Público, 2013

posibilidad de acceder a un colegio con financiamiento compartido como una fuente de status, en la medida que les da una garantía de la composición social que tendrá esa escuela: *“los padres tienden a valorar el co-pago como símbolo de status y probablemente como forma de garantizar calidad y/o como estrategia de enclasmiento”*<sup>155</sup>. A esto podemos sumarle que los colegios particulares subvencionados que además de establecer el copago, seleccionan de acuerdo a su proyecto educativo, asegura que los estudiantes que ingresen se encontraran con otros similares a ellos, ya sea en términos económicos como ideológicos o religiosos: *“Todo el que asiste a un establecimiento que establece condiciones de ingreso asegura por ese solo hecho que estudiará junto a otros individuos que satisfacen esos criterios de ingreso.”*<sup>156</sup> A esto se suma la evidencia empírica encontrada en el ya citado estudio de Alejandro Carrasco et al *Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile* pues señala que los establecimientos más selectivos presentan una composición social más homogénea que los menos selectivos.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, ambas prácticas que establecen los colegios particulares subvencionados como el cobro del copago y la selección de acuerdo a su propio proyecto educativo, contribuye fuertemente a la segregación que actualmente tiene nuestro sistema educativo, puesto que propicia que los estudiantes se relacionen con otros similares a ellos.

Para Michael Walzer, la idea de los *vouchers* o vales en si misma sería la gran responsable de la segregación del sistema educativo, por la libertad que da a los padres para que seleccionen el colegio al cual asistirán sus hijos. Para este autor, los padres quieren que sus hijos se asocien con otros que tengan intereses similares. Sin embargo las escuelas privadas frenan este deseo por el costo que implica pertenecer a ellas, *“de modo que los padres no son igualmente capaces de asociar a sus hijos del modo que más les plazca”*<sup>157</sup> Entonces aparece la idea de los *vouchers*, y con esto se les da la posibilidad real a los padres que no tienen los recursos suficientes para enviar a sus hijos a al colegio que ellos

---

<sup>155</sup> Carrasco, y Flores, op. cit., p.37

<sup>156</sup> Atria, op. cit., p.66

<sup>157</sup> Walzer, op. cit., p.228

preferieran: “a fin de absorber estos vales serían fundadas nuevas escuelas de todo tipo, las que se adecuarían a la gama total de los intereses y las ideologías de los padres de familias”.<sup>158</sup> Por este motivo, para Walzer el plan de los vales más que garantizar un aumento de la calidad de la educación por la existencia de la competencia, garantizaría la opción de que los padres enviaran a sus hijos a la escuela con niños cuyos padres, se asemejarían a ellos. Por tanto, la idea de los *vouchers* busca la preparación de individuos con identidades y aspiraciones propias, dejando de la lado la idea de comunidad: “El plan se orienta a la creación de una sociedad donde no existiría ninguna base geográfica sólida, ni una lealtad basada en las costumbres, sino más bien una considerable variedad de grupos ideológicos. Los ciudadanos serían altamente móviles, desarraigados, y transitarían con facilidad de una asociación a otra.”<sup>159</sup>. Evidentemente este panorama que no favorece en nada al pluralismo característico de la democracia tiene como efecto inmediato que la noción de la misma resulta altamente afectada, especialmente la relación con la educación como la entiende Dewey, ya que no habría ningún tipo de compenetración e intercambio de experiencia entre los diversos grupos que conforman la sociedad.

A su vez, para Walzer la escuela debe ser el principal actor que incorpore las distintas visiones del mundo que existen en cualquier sociedad y de esta manera evitar que cualquier ideología prime por sobre otra al no tener una contraparte. De este modo, para este autor la escuela que ya posee la característica de encontrarse en un espacio intermedio entre la niñez y la adultez, además debe situarse en un espacio intermedio entre las familias y la sociedad: “las escuelas llenan un espacio intermedio entre la familia y la sociedad, y también un tiempo intermedio entre la infancia ya la edad adulta”.<sup>160</sup> El objetivo de que la escuela se encuentre en este lugar intermedio entre la sociedad y la familia, tiene por objetivo generar una tensión ideológica entre ambas, para que de esta manera los niños no sean objetos ni del Estado como tampoco de sus familias: “Las escuelas autónomas son instituciones mediadoras y mantienen una relación de tensión con los padres. Al derogar la educación obligatoria se pierde la tensión; los niños se convierten en meros objetos de sus

---

<sup>158</sup> *Ibíd.*, pp.228-229

<sup>159</sup> *Ibíd.*, p.229

<sup>160</sup> *Ibíd.*, p.209

*familias y de la jerarquía social en donde sus familias están inmersas. Al derogar a la familia la tensión se perderá también, y los niños se convertirán en meros objetos del Estado.*”<sup>161</sup> Esta idea respecto a las escuelas como mediadoras toma una relevancia especial dentro de nuestra realidad educacional, debido a que como hemos mencionado en Chile la familia es el principal actor educativo. Por lo que desde esta perspectiva, en nuestro sistema educativo no existiría esta tensión que debe generar la escuela, ya que en él se garantiza la libertad a la familia para realizar sus elecciones en el ámbito educativo. Así finalmente la falta de tensión que existe en nuestro sistema educacional, se suma como un factor que favorece la segregación del mismo al permitir que exista menos diversidad en las aulas, puesto que los estudiantes se terminan educando con otros de pensamientos e intereses similares a ellos. Esto para Walzer se fundamenta en la potestad que tienen los padres para elegir los colegios, pues la elección de ellos implica en primera instancia satisfacer intereses individuales por sobre los intereses sociales, dicho de otro modo, en la elección de los padres prima el bien privado (la familia) por sobre bien público (lo común). Es debido a esto que se debe encontrar un equilibrio, no se trata de dar toda la responsabilidad al Estado, pero tampoco a la familia, pues esto último ha traído como consecuencia menos diversidad, menos tensión, menos oportunidades para el cambio personal, debido a que las escuelas terminan siendo como las mismas casas de los estudiantes.

Esta falta de pluralismo que se encuentra en nuestro sistema educativo y más precisamente en las escuelas particulares subvencionadas, a mi entender, lleva consigo la falta de laicismo de este tipo de colegios. Como mencionamos, una característica de la educación pública es su laicismo en términos de que no busca imponer ninguna ideología por sobre otra. Esto se entiende en la medida que este tipo de educación favorece el pluralismo al encontrarse en teoría como abierta a todos, sin embargo con la educación particular subvencionada no ocurre lo mismo debido a que ellas al seleccionar de acuerdo a un proyecto educativo institucional, no solo atentan contra la diversidad, sino que de fondo

---

<sup>161</sup> *Ibíd.*, p.227

establecen una propuesta ideológica que primará por sobre otras.<sup>162</sup> Es por esta razón que considero que no se puede establecer el laicismo como característica de los colegios de financiamiento compartido en nuestro sistema educativo.

En resumen, intentamos establecer en qué medida podría considerarse en su generalidad a los colegios particulares subvencionados como públicos – por el hecho de recibir una subvención estatal- y de esta manera poder establecerlos también, como establecimientos que favorecen el desarrollo de la democracia de acuerdo a sus características democráticas. Sin embargo, nos encontramos con que no cumplen con ninguna de esas características, ya que no son abiertos a todos puesto que establecen el copago y además seleccionan de acuerdo a su propio proyecto educativo; debido a lo anterior tampoco existe la pluralidad y muy por el contrario han permitido la existencia de una marcada segregación en nuestro sistema educativo; y tampoco se les podría considerar como educación laica, debido a que establecen su propio proyecto educativo en el cual va una ideología predominante como fundamento del mismo. De acuerdo a todo lo anterior, en los colegios particulares subvencionados prima de sobremanera su carácter privado por sobre el público, por lo que no es posible concebirlos como establecimientos que favorecen la construcción de la democracia y por tanto no serían una opción de reemplazo a la escuela pública en la formación de ciudadanos democráticos.

### **5.3.- Los colegios particulares subvencionados y su aporte a la mejora de la calidad en la educación chilena.**

Como ya se ha establecido, el fundamento tras la existencia y expansión de los establecimientos particulares subvencionados – y lo que los ha llevado a recibir y seguir

---

<sup>162</sup> Muchos colegios particulares subvencionados católicos no seleccionan a hijos de padres separados, a niños que no han sido bautizados, etc. Por tanto, no es un misterio que este tipo de colegios no procurará una educación laica, en la medida que ya en la selección de estudiantes busca imponer una verdad por sobre las otras.

recibiendo recursos estatales- ha sido un mecanismo de mejoramiento de la educación chilena. Esto se fundamenta en que las escuelas particulares subvencionadas contribuirían- mediante el efecto de la competencia- a mejorar las escuelas públicas, lo que se traduciría finalmente en un mejoramiento integral y continuo de la educación chilena: *“La teoría a favor de la expansión de las escuelas privadas señala que éstas, al estar liberadas de muchas de las trabas burocráticas y de las influencias políticas que limitarían la gestión de las escuelas públicas, estarían en mejores condiciones para innovar, introducir criterios de calidad en la gestión escolar, y producir mayores resultados haciendo un uso más eficiente de los recursos disponibles”*<sup>163</sup> De cumplirse lo anterior, entonces la lógica del mercado aplicada a la educación habrá sido un éxito, de lo contrario, entonces encontramos en la educación un sistema que no es posible de reducir a esta lógica de la competitividad.

Para aproximarnos a una respuesta respecto a si la lógica de mercado mediante las políticas de subvenciones han tenido éxito en nuestro sistema educativo, citamos a Carlos Ruiz en que en su libro: *De la República al mercado. Ideas educacionales y política en Chile* a su vez se refiere<sup>164</sup> a un estudio realizado por dos investigadores norteamericanos: Miguel Urquiola de la Universidad de Cornell y Chang Tai Hsieh de la Universidad de Princeton, los cuales someten a una evaluación las políticas públicas de subvenciones en la educación chilena durante sus primeros veinte años de implementación. Sus conclusiones es que no existen evidencias de que el traspaso de estudiantes del sector público al sector privado haya mejorado el rendimiento educacional promedio en Chile. Es más, las evidencias muestran que las escuelas privadas compiten seleccionando a los mejores estudiantes. Debido a esto último, es que los colegios particulares subvencionados han obtenidos mejores resultados que los colegios públicos en mediciones internacionales, sin embargo estos últimos obtienen mejores resultados en el segmento de niños con situación económica más precaria. A esto se suma a que el nivel de la educación chilena en general no ha mostrado mejora como lo afirma Ruiz: *“Y el nivel general de la enseñanza en Chile, según estos concursos internacionales como el TIMSS ha decaído, en lugar de mejorar.”*

---

<sup>163</sup> Bellei, C. *Expansión de la educación privada y mejoramiento de la educación en Chile. Evaluación a partir de la evidencia*, en *Rev. Pensamiento Educativo*, Vol. 40, nº 1. Santiago, 2007, p.291

<sup>164</sup> Ruiz, C. *De la República al mercado. Ideas educacionales y política en Chile*. Santiago: LOM, 2010, pp. 148-149

Otra investigación realizada por Cristián Bellei<sup>165</sup> en el año 2007, viene a reafirmar lo que plantea el estudio anterior. Puesto que establece que el factor selección que realizan los colegios particulares subvencionados, mediante el cual prefieren a los estudiantes con mayor potencial académico, es lo que les da una leve ventaja por sobre los colegios públicos en las mediciones estandarizadas como el SIMCE. Sin embargo, esto no las hace más efectiva en producir resultados de aprendizajes como las escuelas públicas, puesto que si se elimina este factor, no existiría diferencia entre ambas escuelas en los resultados del SIMCE. Finalmente concluye Bellei que la expansión de la educación particular subvencionada en nuestro país, no ha provocado un aumento de la calidad en la educación, sino por el contrario, ha favorecido la inequidad a partir de la segregación que ella misma ha fomentado: *“en el mejor de los casos, la fuerte expansión de la educación privada subvencionada no ha provocado un mejoramiento apreciable de la calidad del sistema escolar chileno como un todo. [Además] existe evidencia que sugiere que la expansión de las escuelas privadas ha aumentado la segmentación y por esa vía la inequidad de la educación chilena.”*<sup>166</sup>

Lo anterior se explica en la medida que desde un comienzo en Chile este sistema de las subvenciones que permiten la competencia, al parecer, no apuntaba necesariamente a subir la calidad de la educación, como a si permitir el emprendimiento privado en este ámbito, delegando la responsabilidad de la educación a los mismos, y de esta manera, el Estado ‘optimizaba’ recursos.

Para el ya citado Gerardo Cofré, el objetivo de la entrega de los subsidios es lograr que los niños se eduquen sin importar si tienen los recursos o no. El dilema viene dado cuando hay que definir quién va a recibir el subsidio y quién no, pues si una familia que tiene los recursos suficientes para pagar la educación de sus hijos opta por acceder al subsidio, entonces se estaría incurriendo en costos innecesarios que no otorgarán beneficio alguno a cambio. Por tanto, una opción es que lo determine el Estado clasificando a los diversos grupos que puedan acceder a este beneficio, sin embargo el Estado al permitir la libertad de las familias, también debe garantizar esa libertad para que las familias decidan si

---

<sup>165</sup> Bellei, op. cit.

<sup>166</sup> *Ibid.*, p.309

quieren utilizar o no este subsidio. Por lo que la solución es que cada sujeto se auto clasifique, es decir que ellos decidan por si mismos si utilizarán o no este beneficio. Entonces, ¿cómo asegurarse que efectivamente los individuos que no tienen los recursos son los que accederán al subsidio? Cofre lo plantea de la siguiente manera:

*“Si existieran establecimientos subvencionados y establecimientos pagados sin diferencias perceptibles en el servicio prestado, nadie se autoclasificaría seleccionando el establecimiento pagado. Esto significa que para que exista la autoclasificación, la cual no adolece de ninguno de los serios inconvenientes de la selección de beneficiarios por el Estado, debe admitirse que la educación subvencionada será de calidad inferior que la pagada. Esta idea suena chocante, pero no es sino la realidad que existe en cualquier parte del mundo. Si no existiera esta diferencia, nadie asistiría a escuelas pagadas”*<sup>167</sup>

Por lo que se entiende que las personas que si cuentan con los recursos y quieren optar a ser subsidiados, deberán enfrentarse a una educación de peor calidad que la que pueden optar usando sus recursos, y por tanto se les obliga a usarlos para obtener una mejor educación. Por otra parte, los que no tienen los ingresos suficientes para acceder a la educación pagada de mayor calidad, se ven obligados a estudiar en un establecimiento de menor calidad, y terminan siendo las víctimas de la lógica de mercado llevada a la educación. Esto también se puede plantear de otro modo; si sube la calidad de la educación en los establecimientos subvencionados (incluida la educación gratuita), no solamente aumentaría el costo fiscal en educación, sino que además nadie querrá pagar por una educación de calidad que se les está ofreciendo a menor valor o incluso gratuita (parafraseando a Friedman: nadie compra algo que otro está regalando). Debido a esto es que Jofré agrega: *“En la medida que suba "en exceso" la calidad de las escuelas subvencionadas, tenderá a vaciarse un contingente de alumnos desde las pagadas a aquéllas. Si el Estado aumenta persistentemente las subvenciones, tiende a que toda la población termine educándose en forma gratuita”*<sup>168</sup>.

La explicación realizada por Jofré para justificar la existencia de la competencia en nuestro sistema educacional ha caído en una grave contradicción, pues como lo advierte Carlos Ruiz: *“el supuesto básico de los subsidios a la demanda y de la competencia por*

---

<sup>167</sup> Jofré, op. cit., p.213

<sup>168</sup> *Ibíd.*

*estudiantes(...)es que la competencia promueve la calidad académica de los establecimientos educacionales. Pero, como lo hemos visto,(...)para que el sistema educacional completamente privado y pagado...pueda funcionar correctamente, se requiere que la educación subvencionada y, en general, la educación gratuita o de financiamiento compartido no sea de mucha calidad”*<sup>169</sup> Por tanto, la idea respecto a que la política educacional de subvenciones en sí misma fórmula un aumento de la calidad de la educación en la medida que obliga a los establecimientos educacionales a competir aumentando su calidad para así obtener nuevos estudiantes y por ende nuevos recursos, se contradice en la medida que para que siga funcionando la educación con la lógica del mercado, se hace necesario establecer parámetros de calidad para cada establecimiento del sistema educacional chileno. En conclusión, el modelo educativo fundamentado a partir del mercado, ha terminado por generar un sistema más segregado, acentuando la diferenciación social entre los diversos grupos; y también más inequitativo, ya que de acuerdo al nivel socioeconómico que tenga el estudiante, será también el nivel de calidad que recibirá en su educación. Así finalmente, podemos concluir que la promesa de aumentar la calidad de la educación a partir de la lógica del mercado y la competencia, en nuestro sistema educativo, no se ha cumplido.

---

<sup>169</sup> Ruiz, *De la República*, op. cit., p.118

### CONSIDERACIONES FINALES.

Si entendemos la democracia como una forma de vivir asociados, en donde existe una comunicación e interacción de experiencias entre los diversos grupos sociales, entonces en la educación para la democracia o para la formación del carácter democrático debe existir una real posibilidad de que los estudiantes intercambien experiencias con otros que no necesariamente sean de su mismo grupo o realidad social. Esto porque una educación democrática supone que el ser humano no es un sujeto aislado de su entorno, sino que es un ser que vive en comunidad, y en donde su desarrollo está condicionado por la sociedad en la que pertenece. Es por esto que como plantea John Dewey y también de cierta manera Marta Nussbaum, la escuela debe ofrecer un ambiente simplificado de la sociedad, por lo que en ella deben hallarse las mismas realidades que se encuentran en el ámbito social. Por tanto, una educación democrática que a su vez busca la formación de ciudadanos democráticos, debe fundamentalmente ser plural, esto es, que en ella exista una diversidad de ideologías, cosmovisiones, religiones. De esta manera los estudiantes aprenden a reconocer la individualidad del otro, y junto con esto se va desarrollando el carácter democrático, carácter que debe ser formado a partir de la experiencia que tiene el convivir con los otros, por lo que no basta con agregarlo en los planes y programas como un contenido más, sino que debe ser una experiencia viva, en donde ponerse en el lugar del otro es un ejercicio práctico y no teórico.

Entendiendo entonces que una de las principales características que debe tener una educación democrática para la formación de ciudadanos democráticos es su carácter plural, entonces encontramos en nuestra realidad educacional escolar chilena que las instituciones que mejor cumplen con las condiciones del pluralismo son las escuelas públicas. Esto es fundamentalmente porque una de las principales características que tiene la educación pública escolar es que se encuentra abierta a cualquier individuo que quiera asistir a ella para ejercer su derecho a educarse. De esta manera, la escuela pública hace manifiesto el principio democrático de la igualdad de los individuos, puesto que establece una igualdad entre sus postulantes, al no instaurar ninguna barrera para su ingreso, ya sea de carácter ideológico como de carácter económico. Esta apertura de la escuela pública, es la que

permitirá su carácter plural, favoreciendo entonces el intercambio experiencial entre individuos de distintas realidades sociales.

Lamentablemente en nuestra realidad escolar chilena, los establecimientos públicos son los únicos que se configuran como abiertos a todos, ya que tanto los colegios particulares pagados como los particulares subvencionados establecen condiciones para el ingreso a ellos. En este punto nos interesa especialmente lo que ocurre con los colegios particulares subvencionados, ya que ellos reciben aportes o subvenciones estatales por cada uno de sus estudiantes y por lo tanto, deberían en teoría al igual que los colegios públicos, estar abierto a todos, y de esta manera fomentar la formación plural de sus estudiantes para la vida en democracia. Sin embargo, estos colegios pueden seleccionar y por tanto excluir a sus estudiantes de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional, así como también por el cobro de un copago. Esto se ha traducido en el alto nivel de segregación que se ha producido en nuestro sistema educativo, puesto que los estudiantes terminan educándose con otros similares a ellos ya sea en ideología (por el PEI) o en términos económicos (son igualmente capaces de pagar el copago). De esta manera, la idea del copago o de los *vouchers* exportada desde Estados Unidos ha sido en gran medida responsable de esta segregación, debido a que al subvencionar una parte de la mensualidad del colegio, a su vez permite que los padres tengan la total libertad y potestad de asociar a sus hijos con quien ellos lo deseen, y generalmente han buscado asociarlos con otros que tengan los mismos intereses que ellos. Por otra parte, la escuela pública se establece como la única opción de acceder a una educación para todos aquellos estudiantes que por motivos económicos o ideológicos no pueden acceder, ya sea a la educación particular subvencionada o la particular pagada. Por tanto, la idea de los *vouchers* que prometían ser una real alternativa para aumentar la calidad de la educación en nuestro sistema educacional, ha derivado por el contrario, en generar un sistema más segregado, realzando la diferenciación social entre los diversos grupos, y también más inequitativo, puesto que de acuerdo al nivel socioeconómico que tenga una familia será también la calidad de educación a la cual pueda aspirar; sin dejar de mencionar además, que no han cumplido la promesa de aumentar la

calidad de la educación a través del fomento de la competencia entre los diversos establecimientos.

De esta manera, los establecimientos particulares subvencionados no podrían considerarse como públicos solamente por el hecho de recibir una subvención estatal como también sucede con los establecimientos municipales o públicos, puesto que no cumplen con las características que establecimos a estos últimos; fundamentalmente el hecho de encontrarse abierto a quien quiera ejercer su derecho a educarse, debido a que establecen como primera barrera el copago y además seleccionan de acuerdo a su propio proyecto educativo (PEI). Debido a esto es que en ellos no existe una pluralidad y por ende, no es posible establecerlos como una real alternativa en la formación de ciudadanos democráticos plurales, como si lo hicimos con la educación pública escolar.

Para finalizar, quisiera referirme brevemente, en relación a lo planteado en nuestra tesis, a un aspecto de la reforma educacional que aún se encuentra a la espera de la aprobación por parte de las cámaras legislativas, que son: el fin al copago y a la selección en los colegios que reciben aportes estatales. A mi juicio, con esta medida se busca precisamente que los colegios particulares subvencionados posean características de la educación pública (o simplemente características públicas), ya que ambas medidas apuntan a que este tipo de colegios puedan considerarse como abiertos a todos, puesto que al eliminar el copago pasarían a ser gratuitos para las familias, y al eliminar la selección, los colegios ya no podrían excluir a sus posibles futuros estudiantes en base a su PEI. De esta manera se pretende favorecer el pluralismo en las aulas y así disminuir la segregación existente en nuestro sistema educacional, y de acuerdo a lo que hemos expuesto en esta tesis, podríamos afirmar que se busca que los colegios particulares subvencionados sean una alternativa real para la formación democrática de los estudiantes. Sin embargo, para concluir, no quiero no referirme a la preocupación sobre el futuro de la educación pública a partir de esta nueva reforma educacional, ya que en este trabajo quisimos valorarla desde la perspectiva en la que ella es la única que favorece la formación de ciudadanos democráticos que preservarán las prácticas y los valores democráticos en nuestra sociedad, no obstante la educación particular subvencionada, en un período de 10 años (que es el plazo impuesto

por la reforma) debería también estar en condiciones de favorecer el desarrollo de la democracia a partir de sus características públicas. Entonces, si la reforma no se propone una defensa clara respecto al valor que le otorgará a la educación pública, especialmente en términos de favorecer el aumento de la calidad de la misma, a mi juicio, se corre muy seriamente el riesgo de que la educación particular subvencionada termine por reemplazar y desplazar para siempre a la educación pública, configurándose un nuevo panorama en nuestra realidad educacional, con solamente dos tipos de colegios: los particulares pagados y los particulares subvencionados “públicos”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almonacid, C. *La educación particular subvencionada como cooperadora del estado*, en *La Agenda pendiente en educación*. Programa de Investigación en Educación. Universidad de Chile, 2008.
- Arendt, H. *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2009.
- Atria, F. *¿Qué educación es pública?* en *Revista Estudios Sociales N°117*. Santiago, 2009.
- Bellei, C. *Expansión de la educación privada y mejoramiento de la educación en Chile. Evaluación a partir de la evidencia*, en *Rev. Pensamiento Educativo*, Vol. 40, n° 1. Santiago, 2007.
- Beyer, H. *Selección de escritos políticos y económicos de Milton Friedman*, en *Revista Estudios Públicos 60*. Santiago, 1995.
- Carrasco, A. *Mecanismos performativos de la institucionalidad educativa en Chile: pasos hacia un nuevo sujeto cultural*, en *Revista Observatorio Cultural n°15*. Valparaíso, Chile, 2013.
- \_\_\_\_\_, et al. *Hacia un sistema escolar más inclusivo: Como reducir la segregación escolar en Chile*. Informe de Políticas Públicas, [www.espaciopublico.cl](http://www.espaciopublico.cl), Mayo 2014.
- \_\_\_\_\_, Flores, C., San Martín, E., et al. *Selección de estudiantes y desigualdad educacional en Chile: ¿Qué tan coactiva es la regulación que la prohíbe?* Proyecto FONIDE N°: F711286, 2014.
- \_\_\_\_\_, y Flores, C. *(Des)Igualdad de oportunidades para elegir escuela: preferencias, libertad de elección y segregación escolar*. Documento de Referencia N°2, Espacio Público, 2013.
- Dahl, R. *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Buenos Aires: Taurus, 1999.
- \_\_\_\_\_. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós, 1991.
- Dewey, J. *El hombre y sus problemas*. Buenos Aires: Paidós, 1961.
- \_\_\_\_\_. *Experiencia y educación*. Buenos Aires: Losada, 1960.
- \_\_\_\_\_. *Democracia y educación*. Madrid: Ediciones Morata, 1998.
- Friedman, M. *Capitalismo y Libertad*. Madrid: Rialp, 1966.

- Friedman, Milton y Rose. *Libertad de Elegir*. Madrid: Ediciones Orbis S.A., 1983.
- Hegel, G.W.F. *Filosofía del Derecho*. Barcelona: EDHASA, 1988.
- Held, D. *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza editorial, 2001.
- Jofré, G. *El sistema de subvenciones en educación: la experiencia chilena*, en *Estudios Públicos N° 32*. Santiago, 1988.
- Kant, I. *Pedagogía*. Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, en [www.philoshia.cl](http://www.philoshia.cl)
- \_\_\_\_\_. *Probable inicio de la Historia Humana en Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*. Madrid: Tecnos, 1994 [versión en pdf].
- \_\_\_\_\_. *¿Qué es Ilustración?* en *Filosofía de la Historia*. Buenos Aires: Nova [versión pdf]
- \_\_\_\_\_. *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita en Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*. Madrid: Tecnos, 1994 [versión pdf].
- Mannheim, K. *Diagnóstico de nuestro tiempo*. México, F.C.E., 1975.
- \_\_\_\_\_. *Ensayos de sociología de la cultura: hacia una sociología del espíritu, el problema de la "Intelligentsia", la democratización de la cultura*. Madrid: Aguilar, 1963.
- \_\_\_\_\_. *Libertad, poder y planificación democrática*. México: Fondo de Cultura Económica, 1953.
- Nussbaum, M. *Sin fines de lucro: por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires; Madrid : Katz, 2010.
- Pbro. Scherz, T. *Por una educación pública, laica y gratuita*, [en línea], Arzobispado de Santiago, Vicaría para la Educación, 2014, [citado 24-05-2014]. Serie: Educación de Calidad para el Chile de hoy, disponible en Internet: [http://ceppe.cl/images/stories/agenda/2014/mayo/educacion\\_publica\\_laica\\_y\\_gratuita.pdf](http://ceppe.cl/images/stories/agenda/2014/mayo/educacion_publica_laica_y_gratuita.pdf)
- Ruiz, C. *De la República al mercado. Ideas educativas y política en Chile*. Santiago, LOM, 2010.

- Ruiz, C. *Notas sobre la idea de un derecho a la educación*, en *Anuario de derecho humanos*, n°. 8, 2012, <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20578/21750>
- Rousseau, J. J. *Emilio o de la educación*. Buenos Aires: Maucci, [19--].
- Tirado, J. *¿Libertad y/o planificación? Releyendo a Karl Mannheim en su Cincuentenario*, en *Revista Interdisciplinaria de Filosofía*, vol. II. Málaga, Universidad de Málaga, 1997.
- Viel, F. *La doctrina educativa de J. J. Rousseau*. Barcelona: Labor, 1937.
- Villagrán, F. *Simón Rodríguez: Las razones de la educación pública*. Santiago: Catalonia, 2011.
- Walzer, M. *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*. Mexico: FCE, 1993.
- Vergara, J. *El conflicto entre la educación republicana y la neoliberal*, en *Pasado y presente de la educación pública. Miradas desde Chile y Francia*. Santiago: Catalonia, 2011.

